

Proyecto Internacional de Derechos Humanos - Londres

Boletín No. 105 1-15 Enero 2005

Este boletín es editado quincenalmente y es distribuido gratis por correo electrónico.
Subscripciones: hrr_project@hotmail.com - Nuestro sitio web es www.memoriaviva.com y www.ecomemoria.com

2 de Enero 2005 La Tercera

Pinochet recibe duras críticas tras viajar a su parcela en Los Boldos

Duras críticas a su estado de salud ha enfrentado el general (R) Augusto Pinochet, luego de que el pasado 30 de diciembre concurriera hasta su oficina y más tarde viajara a su parcela ubicada en Los Boldos, Quinta Región, a esperar el Año Nuevo. Esto, a sólo días de haber sido dado de alta desde el Hospital Militar, tras sufrir un accidente cerebrovascular calificado de grave por su entorno.

La próxima semana se espera que la Corte Suprema resuelva el recurso de amparo interpuesto por la defensa del general (R) a causa de su delicada enfermedad, luego de que el juez Juan Guzmán decidiera procesarlo en calidad de autor de nueve secuestros y un homicidio en la Operación Cóndor.

El abogado querellante en el caso, Eduardo Contreras, afirmó que Pinochet "cierra el año burlándose a mandíbula batiente de quienes creen o quieren creer que está loco o demente (...) no se puede seguir jugando con el derecho y la justicia". Por su parte, la abogada de DD.HH. Julia Urquieta expresó que el militar (R) "está en perfectas condiciones para enfrentar un juicio y todo lo que ha hecho es un circo para demostrar que está enfermo y evadir la resolución de la Corte Suprema".

En tanto, el director ejecutivo de la Fundación Pinochet, general (R) Luis Cortés Villa, confía en que el máximo tribunal "pondrá las cosas en su lugar y mi general no será sometido a proceso por algo que no cometió".

2 de Enero 2005 La Nacion

El nuevo "Quinto"

Tras más de 14 años investigando crímenes y violaciones de los derechos humanos, el Departamento Quinto de Asuntos Internos de la policía civil se subdividió, dando paso a la nueva Brigada Investigadora de Casos Especiales y Derechos Humanos. Ahora los malos, se entenderán con ellos.

Definitivamente eran los regalones de los jueces. Se ganaron la confianza de los tribunales durante la década de los '90, por ser reservados, de bajo perfil y muy trabajadores. Son los funcionarios del Departamento Quinto de Asuntos Internos de Investigaciones, que a partir de esta semana vuelven a sus tareas habituales y dejan de cumplir labores en pesquisas de casos relevantes, sobre todo en materia de violaciones de los derechos humanos. De los más de cien detectives que laboran en "el Quinto", más de 60 serán reasignados a la nueva y flamante Brigada Investigadora de Casos Especiales y Derechos Humanos (Bricedh).

Casos como la incansable búsqueda del prófugo pederasta Paul Schaefer, la desarticulación de la red de pedófilos que encabezaba el empresario Claudio Spiniak, la Operación Cóndor o el homicidio del ex químico de la DINA Eugenio Berríos, entre muchos otros, quedarán en manos de la Bricedh y será el nuevo organismo policial al cual los jueces de todo el país podrán encargar diligencias.

Cuerpo de elite

Desde hace ya muchos años que "el Quinto" se ha transformado en el cuco de los policías corruptos, sobre todo de los coimeros o de los que participan en actos delictivos. Están encargados del control ético del comportamiento dentro de Investigaciones y de perseguir los delitos cometidos por funcionarios.

Pero con el regreso de la democracia, en 1990, se los requirió para cumplir algunas pocas órdenes de investigar, algo no muy frecuente en ellos, pero que "requerían sigilo y el trabajo de detectives a prueba de cualquier cuestionamiento", indicó una alta fuente del organismo.

El descubrimiento de la financiera ilegal La Cutufa fue uno de sus primeros casos y con ello vino su vinculación con pesquisar crímenes donde mayoritariamente estaban involucrados militares o agentes del Estado.

Intervinieron, por ejemplo, en la captura en Paraguay de Miguel Estay Reino ('El Fanta'), de Carlos Herrera Jiménez, asesino de Tucapel Jiménez, en Argentina, y en la investigación del homicidio del ex

canciller Orlando Letelier.

A partir de 1998, cuando se inicia el primer proceso criminal contra el general (R) Augusto Pinochet y se multiplican las querellas contra él y otros violadores de derechos humanos, son llamados por el ministro Juan Guzmán, hecho que fue emulado por otros jueces. La demanda por contar con los servicios de Asuntos Internos llevó a que sólo hasta la semana pasada cumplieran ordenes de más de 40 tribunales, con más de mil episodios relativos a derechos humanos.

La experiencia

Por ello es que el director de Investigaciones, Arturo Herrera, privilegió a los funcionarios con más experiencia para manejar la nueva Bricedh. Al mando de estarán los subcomisarios Sandro Gaete y Abel Lizama, como jefe y subjefe, respectivamente.

Pero un viejo conocido estará supervisando desde las alturas el funcionamiento de la nueva institución. Se trata del prefecto inspector Rafael Castillo, que hasta el año pasado fuera jefe del Departamento Quinto y que manejó los destinos de la unidad durante sus años más intensos y complicados.

Fue él mismo y varios de sus subalternos los que fueron objeto de actividades de espionaje por parte de agentes de inteligencia del Ejército, que por esos años monitoreaban todos los pasos que daban los detectives en las investigaciones contra los autores de violaciones de los derechos humanos.

Hoy, Castillo aparece en el alto mando de la institución como jefe nacional contra el crimen organizado y asuntos especiales.

La Bricedh y sus más de 60 funcionarios tendrá sus oficinas en el cuartel central de la policía civil, en calle General Mackenna, y seguramente se transformarán en la unidad top de Investigaciones.

3 de Enero 2005 La Nación

DD.HH: Procesan a 10 ex DINA por Operación Colombo

El juez Juan Guzmán procesó hoy a 10 ex integrantes de la disuelta DINA, entre ellos algunos jefes de ese organismo represor, por el secuestro de ocho personas durante la "Operación Colombo", en la que desaparecieron 119 militantes opositores entre 1974 y 1975.

Las resoluciones del ministro en visita –contenidas en cinco autos de procesamiento- impone los encausamientos del general retirado Manuel Contreras, director de la DINA, los brigadier Miguel Krasnoff, Pedro Espinoza y Marcelo Moren Brito, el ex coronel de Gendarmería Orlando Manso Durán y los ex coroneles del Ejército Maximiliano Ferrer Lima y César Manríquez. También fueron encargados reos el ex coronel de Carabineros Conrado Pacheco, el suboficial Basclay Zapata y el civil Osvaldo Romo.

Las víctimas son los cineastas Carmen Bueno Salinas y Jorge Müller Silva, Roberto Aranda Moreno, Modesto Espinoza Pozo, Carlos Gajardo Wolff, los hermanos Aldo y Carlos Pérez Vargas y Rodrigo Ugaz Morales, quienes fueron detenidos por agentes de la DINA entre agosto de 1974 y febrero de 1975 y se les vio por última vez en diversos centros torturas de la dictadura.

Los diez ex DINA procesados hoy ya estaban encausados en el marco de la misma investigación que instruye el ministro Guzmán. En sus primeros procesamientos del 2 de septiembre pasado, el magistrado había encargado reos a un total de 16 ex represores por el secuestro de 34 desaparecidos de la "Operación Colombo".

Montaje de la dictadura

Los nombres de las víctimas de la Operación Colombo fueron incluidos en una lista de 119 opositores, en su mayoría miembros del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR), que la dictadura informó que fallecieron víctimas de "purgas internas" en Argentina y Brasil.

El 15 de julio de 1974 aparece en Buenos Aires la revista "Lea", creada especialmente para la ocasión por la editorial Codex de propiedad estatal, con noticias sobre esta supuesta pugna interna del MIR. Dos días después, en Brasil, aparece la revista O Día que entrega una segunda lista con nombres de chilenos que habrían muerto en Argentina en enfrentamientos con la policía de ese país. En total, ambas supuestas operaciones suman 119 personas.

Las versiones fueron ampliamente recogidas en Chile por la prensa adicta al régimen, bajo titulares de portada tales como "Miristas se matan como ratas" y otros similares.

No obstante, investigaciones posteriores demostraron que al menos 94 de estas personas fueron vista en el momento de su detención, incluso 106 de ellas fueron vistas en centro de tortura lo que desacreditó al poco tiempo las versiones de los enfrentamientos.

La "Operación Colombo", como se llamó a ese plan, fue una de las primeras acciones ejecutadas en la Operación Cóndor, caso por el que el ministro Guzmán tiene procesado al general (R) Augusto Pinochet.

3 de Enero 2004 La Nación

Pinochet sí firmaba en la DINA

El diputado socialista Juan Bustos sostiene que “es la comprobación de que Pinochet era el jefe máximo de la DINA, lo que él siempre niega”. Agrega que el oficio será entregado a los jueces que investigan a Pinochet.

"Mire, yo me reunía con él (Manuel Contreras, jefe de la DINA) para que me informara la situación limítrofe con Argentina. Yo era Presidente, no me iban a informar de cosas chicas, me informaba de cosas grandes, como Argentina", respondió el ex dictador Augusto Pinochet al juez de fuero Juan Guzmán, cuando éste lo interrogó la última vez, el 25 de septiembre, en el proceso por la Operación Cóndor. “Yo era Presidente de la República, y como Presidente de la República se me informaba de la seguridad a nivel nacional, no de la seguridad chica. Todos son subalternos cuando uno es Presidente de la República”, agregó Pinochet al ministro.

Sin embargo, Pinochet sí estaba en “la cosa chica” de la DINA con el ‘Mamo’ Contreras. Más aún, Pinochet firmó informes de la DINA. Tal es el caso del documento con el siguiente encabezado: “Santiago, 06 de noviembre de 1975, República de Chile, Dirección de Inteligencia Nacional. Reservado, DINA (R) N° S.G. 2410/2064. Obj. Remite informe solicitado. Ref. Carta de D. María Teresa Moreno Vaccaro. Del Presidente de la República, general de Ejército Don Augusto Pinochet Ugarte, a Doña María Teresa Moreno Vaccaro, Presente”.

En este documento es el mismo Pinochet quien responde en nombre de la DINA a la persona indicada en la referencia, aunque firmando como “General de Ejército, Presidente de la República”. Y le contesta para informarla acerca de su hija María Teresa Silva Moreno, según el siguiente texto: “a) hija de Julio César y María Teresa, expulsada del territorio nacional por decreto N° 2139 de fecha 19-diciembre-1974, por constituir un peligro para la Seguridad Interior del Estado”.

“b) Antecedentes: mirista activa dentro del grupo político Militar. Concientizadora de elementos miristas. Peligrosa por su fanatismo”.

A continuación, la firma de Pinochet.

En 1973, el entonces teniente coronel Manuel Contreras Sepúlveda recibió amplios poderes de manos del general Pinochet, que presidía la Junta de Gobierno.

El anterior documento está publicado en el capítulo II de anexos del reciente Informe sobre Prisión Política y Tortura y constituye el primer texto que se tenga memoria donde Pinochet suscribe bajo el membrete de la DINA, en reemplazo de su director, Manuel Contreras, para responder por la situación de personas afectadas por el régimen castrense.

La aparición del documento constituye, según el diputado socialista y abogado penalista querellante en causas de derechos humanos, Juan Bustos, “la comprobación indesmentible de que Pinochet era el jefe máximo de la DINA y que siempre estuvo al tanto de todo el detalle de lo que ese organismo hizo, lo que él niega”.

El parlamentario añadió que “este documento dado a conocer en el mismo informe de la Comisión sobre Prisión Política y Tortura es muy importante y debe ser incorporado a los procesos en los que Pinochet está siendo juzgado, porque ahora queda probado que ya no puede seguir eludiendo su responsabilidad como jefe máximo de la DINA”.

Bustos informó que “en los próximos días vamos a entregar este documento a los jueces que instruyen los procesos en contra de Pinochet”.

Otro certificado

El oficio está relacionado con otro, de fecha 13 de noviembre de 1973, también firmado por Pinochet en su calidad de “General de Ejército, Presidente de la Junta de Gobierno”, aunque no en nombre de la DINA, por el cual el ex gobernante de facto entregó un “certificado” a Manuel Contreras, para que hiciera todo lo que correspondía al formar el equipo de agentes de la DINA ya en la fecha indicada.

En él Pinochet escribió: “El Presidente de la Junta de Gobierno, certifica que el Teniente Coronel Manuel Contreras Sepúlveda es su Delegado para realizar diligencias ante diferentes organismos autónomos, fiscales y particulares, los cuales deberán prestarle apoyo y solucionar lo que solicite”.

Este escrito, no conocido hasta ahora y publicado por La Nación Domingo el 19 de diciembre, dio a Contreras la posibilidad de hacer y deshacer, para sacar gente de regimientos, divisiones, servicios públicos y entidades privadas, con el fin de organizar la DINA.

De acuerdo con varios ex agentes que declararon en procesos y ante la Comisión Rettig, entre ellos el jefe del estado mayor del general Sergio Arellano Stark durante las operaciones de la Caravana de la Muerte, el brigadier (R) Juan Chiminelli, “la DINA se comenzó a organizar desde fines de 1973”.

Este documento extendido por Pinochet a Contreras reveló, además, que el primero designó al segundo como su “Delegado” personal, al igual como Pinochet lo hizo con Arellano Stark en septiembre de 1973,

cuando lo mandó a fusilar prisioneros al norte y sur del país.

Sin embargo, ese escrito nunca pudo ser hallado por el juez Juan Guzmán para incorporarlo al proceso Caravana de la Muerte.

De acuerdo con la nomenclatura del Ejército, un "delegado" nombrado por el comandante en jefe actúa en nombre suyo y es "igual a que si estuviera actuando el propio comandante en jefe", tal como lo establecieron las cortes cuando Pinochet fue desaforado y procesado en la causa Caravana de la Muerte

4 de Enero 2004 El Mercurio

Suprema rechaza recurso de amparo a favor de Pinochet

En un fallo estrecho, de 3 votos contra 2, la Segunda Sala Penal de la Corte Suprema rechazó el recurso de amparo que interpuso la defensa del general (r) Augusto Pinochet en el marco del caso Operación Cóndor. Si bien la decisión ya había sido adoptada en el día de ayer por los ministros Milton Juica, Alberto Chaigneau, Enrique Cury, Nibaldo Segura y Jaime Rodríguez Espoz, recién hoy se dio a conocer la resolución que rechaza la postura de la defensa y mantiene el procesamiento del ex gobernante.

De acuerdo a la información entregada por Carlos Meneses, secretario de la Corte, rechazaron el recurso los magistrados Chaigneau, Rodríguez y Juica, mientras que se manifestaron a favor de éste, Segura y Cury.

La resolución

El voto de mayoría se sustenta principalmente en dos argumentos. El primero de ellos establece que el procesamiento dictaminado por el juez Guzmán cumple con los requisitos establecidos en el artículo 274 del Código de Procedimiento Penal "en cuanto dicha resolución contiene, según los elementos de juicio que se ponderan, las fundamentaciones necesarias para explicar que está justificada, para ese fin procesal, la existencia de hechos que importan las figuras punibles de secuestros calificados y homicidio calificado y que, además, de esos mismos antecedentes aparecen presunciones fundadas que incriminan provisionalmente, para los fines del sumario criminal, al imputado Augusto Pinochet Ugarte, con lo cual también se satisface el requerimiento que señala el artículo 275 del mismo cuerpo legal, esto es, de contener la fundamentación para explicar el cumplimiento de las condiciones determinadas en el artículo 274 aludido, de tal modo, que la resolución recurrida no ha sido expedida fuera de los casos previstos por la ley o con infracción de cualquiera de las formalidades determinadas en el Código de Enjuiciamiento Criminal".

La segunda fundamentación, y no por ello menos importante, dice relación con que el recurso de amparo presentado por la defensa del ex gobernante, no es, a juicio de tres de los magistrados, vía adecuada para impugnar en este caso esta resolución, ni para entrar a analizar el estado de salud físico y mental de Pinochet.

"Es lo cierto que dicha defensa de fondo que mira a la imputabilidad del procesado, aun cuando haya sido declarada en otro juicio por hechos distintos, no puede ser atendida por esta vía extraordinaria, puesto que aparte de las razones dadas por el juez a quo, en cuanto cree que dicho encausado puede desarrollar una adecuada defensa en su estado actual de salud y por lo tanto, no lo estima por ahora enajenado mental para poner término al proceso o extinguir su responsabilidad criminal, dicha fundamentación defensiva resulta por ahora ajena a la arbitrariedad o ilegalidad propia en la justificación del amparo, constituyendo una alegación que debe discutirse en otra sede y dentro de todas aquellas posibilidades que permite el mismo Código de Procedimiento Penal, en especial en su artículo 684", expresa la resolución.

La Corte Suprema hace presente en su fallo que la defensa de Pinochet ya presentaron una solicitud de sobreseimiento que se encuentra actualmente pendiente.

También señala que tanto el procesamiento como la "prisión recurrida", aparece dictada con mérito y antecedentes que la justifican.

En tanto, el voto de minoría tiene su sustento en la opinión de los magistrados respecto al estado de salud del ex gobernante, ya que consideran que la salud neurológica de Pinochet no le permite enfrentar juicio. En la resolución se establece que "las afecciones neurológicas que padece el amparado lo inhabilitan para defenderse procesalmente, y al carecer de dicha aptitud legal - requisito indispensable para el ejercicio de la garantía constitucional de un debido proceso que le asiste a toda persona- el encausamiento dictado en su contra aparece pronunciado fuera de los casos previstos por la ley y justifica fundadamente ser dejado sin efecto, sin perjuicio de la prosecución de la investigación conforme a las demás normas procesales pertinentes".

En el punto quinto, la resolución da cuenta del interrogatorio realizado por el juez Guzmán a Pinochet, en el cual sólo pudo realizarle siete preguntas y debió suspender la diligencia dado que Pinochet se encontraba congestionado y su respiración no era normal, costándole formular las respuestas.

El caso

El miércoles 22 de diciembre los magistrados escucharon los alegatos de las partes y, tras reunirse a puertas cerradas dejaron en acuerdo su decisión, postergándola hasta esta semana.

La defensa del ex gobernante, encabezada por el abogado Pablo Rodríguez, presentó el recurso con el objetivo de dejar sin efecto el procesamiento que dictó en contra de Pinochet el ministro de fuera Juan Guzmán Tapia.

El lunes 13 de diciembre pasado, el magistrado procesó a Pinochet como autor de nueve secuestros y un homicidio calificado en el marco del caso Operación Cóndor, coordinación de las policías secretas de los regímenes militares del cono sur, destinada a neutralizar a los opositores de dichos gobiernos.

El recurso de amparo de la defensa ya había sido rechazado en votación unánime por la Cuarta Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago.

Los argumentos de las partes

El día de los alegatos ante la sala del máximo tribunal, la defensa del general en retiro expuso sus argumentos para solicitar el revocamiento al procesamiento dictado por Guzmán. La base de los argumentos presentados por el abogado Pablo Rodríguez fue el actual estado de salud que enfrenta Pinochet, quien sufrió hace poco un accidente vascular que lo mantuvo internado en el hospital Militar. Rodríguez reiteró ante los magistrados que la encargatoria de reo fue adoptada por un tribunal que "en estricto derecho carece de jurisdicción respecto del general Pinochet, habida consideración de que éste no puede ser sujeto idóneo para sostener una relación procesal válida por hallarse afectada su capacidad procesal de ejercicio, como lo determinó la Excma. Corte Suprema".

Por su parte, los abogados querellantes Eduardo Contreras y Héctor Salazar sostuvieron ante el tribunal que la salud actual de Pinochet no tiene nada que ver con la realidad procesal y que "en todo caso se trata de un enfermo muy curioso al que se le otorga la extremaunción el domingo y se le da de alta el miércoles", en referencia al período en que el ex gobernante estuvo internado.

Además, sostuvieron que independiente de los problemas de salud, el ex gobernante se encuentra en perfectas condiciones de salud mental y puede interactuar con los tribunales, lo que se demuestra con la solicitud que le hizo al abogado Rodríguez de concurrir a declarar ante el juez Muñoz en el Caso Riggs.

La decisión de Guzmán

En el procesamiento, el ministro Guzmán concluyó que de las indagatorias, se estimó que el general (r) "indudablemente presenta un estado físico bastante deteriorado que se traduce en su dificultad para caminar, su sordera, su lentitud, sus ahogos, la hinchazón de su cara y en la mayor dificultad que presenta al expresarse; sin embargo, en lo mental, se puede inferir que si se denotan las dificultades anteriormente enumeradas, él está claramente vinculado con la realidad, tiene coherencia y continuidad en sus ideas, se ubica en el tiempo y en el espacio, utiliza la lógica en la elaboración de sus ideas y responde en forma directa y simple, como siempre lo ha hecho, aunque, con mayor dificultad y lentitud".

El magistrado fue más concluyente aún en sostener que "se evidencian dificultades propias de su edad y del deterioro orgánico que presenta aunque no puede estimarse que lo afecte un grado de demencia o de deterioro que lo inhabilite para enfrentar un juicio".

4 de Enero 2004 El Mercurio

Mundo de derechos humanos recibe con júbilo fallo de la Suprema

Con júbilo y gritos de alegría recibieron hoy el fallo de la Segunda Sala Penal de la Corte Suprema que rechazó el amparo presentado por la defensa del general (r) Augusto Pinochet, los abogados de derechos humanos y familiares de detenidos desaparecidos.

En tanto dos mujeres partidarias del ex gobernante comenzaron a gritar consignas a favor de Pinochet mientras el secretario de la Corte Carlos Meneses daba cuanta del fallo. A raíz de ello, Gendarmería procedió a desalojarlas del lugar.

El primero en formular declaraciones, tras la resolución, fue uno de los abogados querellantes en la causa Operación Cóndor, el jurista Eduardo Contreras quien sostuvo que "el fallo expresa las contradicciones que aún existen al interior de la Corte Suprema en que coexisten personas que logran separarse de la pasión que hay de por medio y me parece que todavía subsisten opiniones más bien nostálgicas de un pasado que el país debe olvidar".

El abogado Contreras calificó este fallo como histórico "que abre un camino nuevo", puesto que –según dijo– "este fallo confirma absolutamente que Pinochet está en condiciones de ser procesado y detenido". Aseguró que en adelante se deberá cumplir con la detención del ex Mandatario y adelantó que se pedirá su filiación, "es decir que tenga certificado de antecedentes como cualquier delincuente y que no siga rompiendo el principio de la igualdad ante la ley en Chile".

La presidenta de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFFDD) Viviana Díaz, en tanto, manifestó que esta resolución representa "una gran alegría" y "reafirma lo que ya había dicho la Cuarta Sala de la Corte de Apelaciones: Pinochet debe ser procesado por los crímenes de la Operación Cóndor".

Díaz agregó que "estamos contentas, al fin recibimos una buena noticia al inicio de este año".

Por su parte, la vicepresidente de la AFFDD Mireya García sostuvo que "la Corte Suprema hoy día tuvo una actitud digna en relación a lo que tiene que ser la acción de la justicia. Si la Corte Suprema hubiese adoptado una resolución favorable al amparo habría caído en lo que cayó durante muchos años que son las presiones y las complicidades. Hoy se ha despejado de las complicidades. Es un acto de dignidad que ojalá se transforme en muchas acciones de justicia durante el 2005".

El abogado querellante Hiram Villagra, a su vez, admitió que "a la defensa de Pinochet no le está vedada la vía de ir por la vía natural que es apelar, sin embargo, debido a que metieron temas de apelación en un procedimiento de amparo y en forma antinatural no podrían volver a repetir los mismos argumentos que ya fueron rechazados".

4 de Enero 2004 La Nación

Juez Guzmán volvió a golpear a la DINA

En uno de los procesamientos que terminó por echar abajo uno de los principales montajes de la pasada dictadura, el ministro de fuera Juan Guzmán encausó a diez ex agentes de la DINA, varios de ellos de su plana mayor, incluido el ex jefe Manuel Contreras, por ocho víctimas desaparecidas en la conocida como Operación Colombo. Este es el segundo encausamiento dictado por el juez Guzmán por este montaje acontecido en 1975, siendo el primero el decretado el 2 de septiembre, cuando el magistrado procesó a 16 ex agentes por 37 víctimas de la Colombo.

Las resoluciones adoptadas por el juez Guzmán en este episodio, constituyen en conjunto el más masivo procesamiento dictado hasta ahora por este ministro, y uno de las que abarca más cantidad de víctimas y encausados en los juicios que se instruyen por violaciones de los derechos humanos.

Los procesados, todos en situación de retiro y declarados reos como autores de secuestro calificado son, además de Contreras, el ex jefe de la Brigada de Inteligencia Metropolitana de la DINA, general César Manríquez Bravo, hermano de Mario, coronel (R) encartado como autor intelectual del crimen de Víctor Jara; el ex segundo hombre de la DINA, brigadier Pedro Espinoza Bravo; el ex jefe de Villa Grimaldi, coronel Marcelo Moren Brito; el ex jefe del recinto DINA Cuatro Alamos, oficial de Gendarmería Orlando Manzo Durán; el ex jefe del grupo Halcón de la DINA, brigadier Miguel Krassnoff Martchenko; el ex jefe del Servicio Secreto de la Dirección de Inteligencia del Ejército y ex miembro de la plana mayor de la DINA, coronel Francisco Ferrer Lima, que cumple condena en Punta Peuco por el crimen del sindicalista Tucapel Jiménez; el ex jefe del recinto DINA Tres Alamos, oficial de Carabineros Conrado Pacheco Cárdenas; el suboficial de Ejército Basclay Zapata Reyes; y el ex agente civil Osvaldo Romo Mena.

Las nuevas ocho víctimas de Colombo son: Aldo Pérez Vargas, Roberto Aranda Romero, Jorge Müller Silva, Modesto Espinoza Pozo, Carlos Pérez Vargas, Carmen Bueno Cifuentes, Rodrigo Ugas Morales y Carlos Gajardo Wolf. Los cinco últimos figuran en la lista de los 119 desaparecidos por este operativo, no así los tres primeros.

El montaje

La llamada Operación Colombo nació en los primeros meses de 1975, cuando la DINA y el propio ex dictador Augusto Pinochet, así como otros de sus ministros militares, comenzaron a difundir informaciones de que el MIR preparaba "guerrilleros" en distintas ciudades argentinas para hacerlos entrar clandestinamente a Chile por pasos fronterizos a combatir el régimen militar. Los diarios El Mercurio, La Tercera, Las Últimas Noticias y el vespertino La Segunda fueron los encargados de publicarlas.

La cúspide del montaje ocurrió entre los días 17 y 19 de julio de 1975, cuando primeramente el diario brasileño O Dia, de breve tiempo de circulación, informó

El retirado general Manuel Contreras ha sumado otro enjuiciamiento a su expediente en los tribunales chilenos.

que 59 chilenos habían sido ejecutados en Argentina por sus propios compañeros de izquierda, atribuyendo las muertes a "ajustes de cuentas" políticas. El día 19, la revista argentina Lea, publicó en su único número que lo mismo había ocurrido con otros 60 chilenos, la mayoría del MIR.

En abril de 1975 apareció en un sótano de Buenos Aires el cuerpo destruido por una explosión con un cartel que decía "dado de baja por el MIR". Se dijo que era el detenido desaparecido comunista David Silberman. Sin embargo, no era él. El 12 de julio de 1975 aparecieron en Buenos Aires otros dos cuerpos baleados y quemados con una leyenda similar. La dictadura informó que se trataba de quienes habían sido

dado por desaparecidos en Chile, Jaime Robotham Bravo y Luis Guendelman Wisnik. Lo que también resultó falso.

El 24 de julio de 1975, La Segunda publicó en portada tal vez el titular más representativo del invento: "Exterminados como ratones: 59 miristas chilenos caen en operativo militar en Argentina".

Objetivo y origen de la acción

El objetivo de la Operación Colombo fue hacer creer que decenas de personas, que en Chile sus familiares, abogados y las iglesias daban por detenidos desaparecidos, en realidad habían salido clandestinamente a Argentina a prepararse en guerrillas para regresar a Chile a combatir. Y que en el intertanto afuera se habían ajustado cuentas políticas matándose entre ellos o cayendo abatidos por operativos militares en Argentina, país que vivía la convulsión política y militar en los últimos meses antes del golpe de Estado de marzo de 1976.

En cuanto al origen del nombre Operación Colombo, éste se remite a declaraciones del ex agente civil de la DINA Enrique Arancibia Clavel, quien admitió en Buenos Aires en 1978 -acusado de "espionaje"- que en 1975 llegó a esa capital el agente Raúl Eduardo Iturriaga Neumann (ex jefe del Departamento Exterior DINA y actual general retirado) para hacer aparecer muerto en Argentina a un "subversivo chileno" de nombre "Simelman o algo parecido". Se trataba de Silberman. Según Arancibia Clavel, Iturriaga le dijo que se trataba de la Operación Colombo en la cual se contó con la colaboración, entre otros, del civil argentino y miembro de la Triple A (Alianza Argentina Anticomunista) Martín Ciga Correa.

4 de Enero 2004 24 horas

Tormenta amenaza a la Esmeralda

Pese al condicionamiento de ex prisioneros del PS a realizar un acto reparatorio en la Esmeralda, la Armada sigue trabajando en la idea de realizar una ceremonia a fines de enero.

El representante de las víctimas, Juan Azúa, negó haber llegado a tal compromiso y descartó la presencia de los torturados en el buque, a menos que la institución haga un reconocimiento explícito de que allí hubo violaciones a los derechos humanos y que la Armada está arrepentida de ello.

El representante de los ex presos políticos señaló enfáticamente que "no hemos llegado a ningún acuerdo, sólo acordamos tener un segundo encuentro donde realmente quede claro qué fue lo que ocurrió (en la Esmeralda). Nosotros somos las víctimas y sabemos qué nos ocurrió, por lo tanto, no vamos a concurrir a ningún acto".

El pasado jueves, el comandante en jefe de la Armada, Miguel Angel Vergara, afirmó que a fines de enero se realizaría en el buque escuela Esmeralda un acto de desagravio para lograr la reconciliación entre la institución y los ex presos políticos torturados a bordo de la emblemática embarcación.

Hoy en tanto, el diputado PPD Antonio Leal, quien es miembro de la Comisión de Defensa de la Cámara Baja, se reunió hoy con el contraalmirante de la Armada Cristián Millar para analizar la posible realización de un encuentro en el Buque Escuela Esmeralda con personas que fueron víctimas de torturas en dicha embarcación durante las primeras semanas tras el golpe militar de 1973.

Leal dijo que valoraba la iniciativa de la Armada "en el sentido que implica un reconocimiento de que el Buque Escuela sirvió de lugar de detención y de torturas y que muchos chilenos, que tienen nombres y apellidos, sufrieron humillaciones y vejaciones en ese lugar emblemático y que por ende se trata de un gesto reparatorio implícito de la Armada hacia los presos".

Sin embargo, Leal aclaró que esta iniciativa debe hacerse con el consenso de los detenidos en el Buque Escuela Esmeralda, por lo que si no se produce dicho acuerdo, es necesario seguir conversando hasta que hayan condiciones para efectuar la reunión.

Leal dijo que el encuentro realizado en Dawson fue no sólo emocionante para quienes participaron, sino además implicó efectivamente de parte de la Armada un gesto reparatorio muy importante y así fue leído por los presos de la isla y por la opinión pública. "Pero en el Buque Escuela Esmeralda ocurrieron hechos distintos, hubo torturas y vejámenes, lo que hace que la iniciativa sea más compleja, que necesite de más diálogo y ciertamente requiera el consenso de los afectados".

Por ello, Leal dijo que se debe trabajar para llegar a acuerdos que hagan más explícitos los gestos de la Armada que "hasta ahora son implícitos". Agregó que "hay una grave responsabilidad de los mandos de la época respecto de que la Esmeralda haya sido utilizada como lugar de torturas y de detención y ellos son culpables del rechazo internacional al buque en los años posteriores. Pero este es un tema en que tenemos que reflexionar todos".

Leal explicó que el participar era una decisión individual de cada detenido y que él personalmente respetaba la opinión de quienes comparten este gesto, de quienes piden condiciones como también de aquellos que no están de acuerdo y la rechazan, "ya que me consta que los dolores fueron muchos y se debe

respetar el derecho de cada cual a participar o no en una iniciativa de esta naturaleza", sentenció. Finalmente señaló que la Armada no tiene una resolución, ni fecha, sino la disponibilidad de realizar esta iniciativa que "sería muy buena para el país y para los propios presos, pues implica un reconocimiento de que todas las denuncias tenían valor, eran verdaderas y que son acogidas por la Armada".

4 de Enero 2004 La Nación

Martínez Busch: "Todo Chile ha abandonado a Pinochet"

El senador designado, almirante (R) Jorge Martínez Busch, calificó de "injusto" el fallo de la Corte Suprema que ratificó el procesamiento del general Pinochet en el marco de la Operación Cóndor, y aseguró que "todo Chile" ha abandonado al ex dictador.

"Es una de las cosas más injustas que he visto: que una persona de 89 años que saben que ni siquiera puede recordar y coordinar va a ser llevada a juicio sobre cosas, muchas de ellas, sin mayor base que un rumor, un cuento ", dijo el parlamentario al ser consultado por la resolución del máximo tribunal del país.

El ex comandante en jefe de la Armada agregó que "es inaudito lo que ha pasado, una contradicción, no se prestigia con este tipo de decisiones un poder del Estado. Para mí esto es una ofensa histórica, don Augusto ya ha sido golpeado en forma inmisericorde...".

Al ser consultado si sentía que la derecha abandonó al general Pinochet, el senador Martínez sostuvo que no sólo la derecha, "todo Chile ha abandonado al general Pinochet. Mucha gente de la izquierda son beneficiados, cuántos empresarios sabemos tienen un extraordinario gusto y cariño por la izquierda y ellos han sido beneficiados también y todo eso producto de la prosperidad que implicó reconstruir a Chile", concluyó.

4 de Enero 2004 La Nación

AI: "Fallo contra Pinochet es un paso decisivo para la justicia"

Amnistía Internacional hizo público su apoyo al fallo de la Corte Suprema que rechazó el recurso de amparo de la defensa del ex dictador Augusto Pinochet, con lo que se confirma su procesamiento por su responsabilidad en la Operación Cóndor.

La organización declaró desde su sede en Londres que "las últimas decisiones del sistema judicial chileno en la lucha contra la impunidad deben ser un ejemplo para que otros países tomen medidas concretas contra las violaciones a los derechos humanos, que siguen imperando en América Latina".

Este mediodía, el máximo tribunal del país desestimó el recurso de amparo a favor de Pinochet, quién seguirá procesado y bajo detención domiciliaria por nueve casos de secuestro y un homicidio en el marco de la Operación Cóndor.

5 de enero 2005 El Mostrador

Operación Cóndor: Pinochet quedó bajo arresto domiciliario

El general en retiro Augusto Pinochet Ugarte fue notificado hoy de su procesamiento por los crímenes de la Operación Cóndor y del arresto domiciliario decretado por el ministro de fuera Juan Guzmán Tapia, luego que ayer la Corte Suprema rechazara un amparo a su favor.

El procedimiento se llevó a cabo pasado el mediodía en la residencia que el ex militar tiene en la parcela "Los Boldos", en la localidad de Bucalemu, Quinta Región, por el secretario del magistrado, Iván Pavez.

El funcionario judicial, que llegó hasta el lugar acompañado de una comitiva de miembros del Departamento Quinto de la Policía de Investigaciones.

La diligencia duró unos 15 minutos y los funcionarios, acompañados por dos gendarmes, se retiraron sin formular declaraciones.

Hasta el lugar también arribaron familiares y abogados del ex militar.

El ex uniformado, de 89 años, se encuentra procesado como autor de nueve secuestros y un homicidio calificados, perpetrados en el marco de la coordinación de la dictaduras de América del Sur para reprimir a sus opositores.

Ayer, la Segunda Sala (Penal) de la Corte Suprema, en un fallo de tres votos contra dos, desestimó un recurso de amparo a través del cual la defensa del ex militar buscaba revocar el procesamiento e impedir el arresto.

Esta es la segunda vez que el ex militar debe responder ante la justicia chilena por las violaciones a los derechos humanos cometidas durante su régimen (1973-1990).

En 2001, el propio Guzmán lo procesó por las ejecuciones y desapariciones forzadas registradas en el caso Caravana de la Muerte, una comitiva militar que recorrió el país tras el golpe de Estado de 1973. Sin embargo, las instancias superiores lo sobreyeron por razones de salud.

Adicionalmente, el ex uniformado también enfrentó a la justicia en Londres, donde estuvo detenido 503 días acusado de genocidio, terrorismo y torturas, juicio que pudo evitar por decisión del gobierno británico que argumentó "razones humanitarias" para liberarlo.

5 de enero 2005 La Tercera

Leal pide que Pinochet sea careado con Manuel Contreras

El diputado PPD Antonio Leal pedirá al juez Juan Guzmán que realice un careo entre el general (R) Augusto Pinochet y el ex jefe de la disuelta Dina, Manuel Contreras, en el marco del caso Operación Cóndor.

A un día que la Corte Suprema rechazara el amparo a favor de Pinochet y confirmara su procesamiento, el parlamentario expresó su satisfacción porque a su juicio se sobrepasó "una de las corazas", que era su condición de salud.

Leal aseguró que el careo entre el ex jefe castrense y Contreras "es indispensable, porque Manuel Contreras recibió instrucciones directas de Pinochet" en el caso Cóndor.

El diputado PPD aseguró que pedirá también nuevas diligencias en la investigación de las cuentas secretas de Pinochet en el Riggs Bank de Estados Unidos.

6 de Enero 2005 La Tercera

Cheyre y Vergara manifiestan preocupación por Pinochet tras arresto

Luego que Augusto Pinochet fuera notificado del arresto domiciliario en su parcela de Los Boldos por el caso Operación Cóndor, los comandantes en jefe del Ejército, Juan Emilio Cheyre, y de la Armada, Miguel Angel Vergara, manifestaron su preocupación por el general (R), quien enfrenta por segunda vez en cuatro años una orden de detención.

Si bien ambos jefes castrenses declinaron pronunciarse por la resolución de la Corte Suprema que confirmó el procesamiento por 9 secuestros y un homicidio contra Pinochet, Cheyre sí se refirió al estado de salud del ex senador y deslizó críticas veladas al juez Juan Guzmán, quien procesó al general (R). "He sido absolutamente claro en que hay que creerles a los doctores. Yo les creo siempre, sobre todo cuando tienen la calidad profesional y humana de quienes lo atienden", dijo, en alusión al diagnóstico de dos de los tres peritos que examinaron al ex jefe castrense y que no fue considerado por el ministro en su resolución.

Esta no es la primera vez en los últimos días que el comandante en jefe del Ejército se pronuncia por la salud de Pinochet, a quien visitó hace tres semanas en el Hospital Militar. Además, los dichos de Cheyre coinciden con la próxima vista del sobreseimiento del general (R) en la Corte de Apelaciones por su demencia vascular. En tanto, Vergara señaló que "todo el país siente alguna preocupación de que un ex Presidente esté en esta situación". Añadió que lo afectaba "humanamente como Miguel Angel Vergara".

Notificación en Bucalemu

Pinochet fue ayer notificado a las 12.06 del arresto domiciliario en su parcela de Bucalemu por orden de Guzmán, quien dictó la resolución luego que la Sala Penal de la Suprema rechazara el recurso de amparo con que la defensa pretendía anular los cargos alegando la falta de un debido proceso por su enfermedad. Iván Pavez, funcionario del tribunal de Guzmán, fue el encargado de notificar al general (R) y le leyó el procesamiento por la Operación Cóndor. Como ministra de fe participó la secretaria del Juzgado de Letras de San Antonio, Claudia Cifuentes. El ex jefe del Ejército, que vestía sport y era acompañado por Gustavo Collao -uno de sus abogados-, preguntó varias veces los nombres al actuario y a la ministra de fe, se reservó el derecho de pedir la libertad bajo fianza y de apelar.

Rodrigo García, uno de los nietos de Pinochet, lo visitó en Bucalemu. "Me parece esto un uso y abuso de poder. Ahora lo voy a ver y espero que esté bien", dijo. Collao señaló que el general (R) "a pesar de sus 89 años y de las dolencias que son públicas, ha participado con altivez, la deferencia y el entusiasmo de un soldado y ex Presidente de la República".

La resolución de Guzmán conlleva que en caso de emergencia, el ex senador vitalicio sea trasladado a un hospital. Pinochet padece de una demencia subcortical moderada, enfermedad que, según su defensa, no le permite ser enjuiciado y tener un debido proceso. Esos argumentos sólo fueron acogidos por dos de los tres ministros de la Sala Penal, pues al rechazar el amparo, una mayoría obvió su estado salud. Tras su detención, el magistrado está en condiciones de ordenar prontuariamente al general (R), lo que implica una fotografía y el estampado de su huella digital. Se trata de un trámite que la defensa pudo capear en 2001 en el caso Caravana hasta que en 2002 logró el sobreseimiento por demencia.

Ayer, la Corte de Apelaciones oficializó el desafuero de 14 votos contra 9 de Pinochet por el crimen de Carlos Prats y su esposa. El juez Cornelio Villarroel, que votó a favor del ex jefe castrense, estimó que el caso estaba prescrito y debía ser amnistiado.

6 de Enero 2005 La Tercera

Presentan primera querrela por torturas a bordo del Esmeralda

Un grupo de militantes socialistas que fue torturado durante su detención en el buque Escuela Esmeralda después del golpe militar, tiene previsto presentar en estos días una querrela criminal contra los responsables de los apremios ilegítimos.

El libelo -que será patrocinado por el abogado Roberto Avila- se interpondrá en momentos en que la Armada busca apoyos al acto de reconciliación que pretende realizar a bordo del navío.

Aunque la presentación cuenta con el respaldo de la mesa socialista -su secretario general, Arturo Barrios, acompañará a los ex prisioneros políticos en el trámite-, en el PS descartaron que esta acción afecte las reuniones que se han venido desarrollando con la Marina para sondear la disponibilidad de las víctimas de derechos humanos de participar en el desagravio.

De hecho, explicaron que en las diversas conversaciones que ex prisioneros han sostenido con representantes de la Marina ha quedado claro que ellos "no transarán su anhelo de verdad y justicia".

El comandante en jefe de la Armada, almirante Miguel Angel Vergara, reconoció ayer que la convocatoria al acto no ha resultado fácil, porque se está frente a "problemas sentimentales y emocionales muy sensibles, los que comprendemos". Vergara agregó que va a actuar con cautela y que sólo se referirá al tema "una vez que tengamos algo definido, tanto si va este acto como si no va".

6 de Enero 2005 La Nacion

Las intimidaciones de Los Boldos

"Usted no hable nada mi general, nada, nada", le dijo un oficial de Ejército que vestía de civil al ex dictador Augusto Pinochet cuando su personal de seguridad lo conducía por un pasillo de la casa en su parcela de Los Boldos hasta el amplio comedor. Allí lo esperaban para notificarlo de su auto de reo y arresto domiciliario el actuario del juez Juan Guzmán, Iván Pavez; la secretaria del Juzgado de Letras de San Antonio, Claudia Madariaga, y el abogado de la defensa, coronel (R) Gustavo Collao.

Sin embargo, Pinochet quería hablar. Mientras se desarrollaba la audiencia de notificación miró varias veces a su abogado, como solicitando venia para hacerlo. Aunque también Collao advertía en forma reiterada a los notificantes, y no directamente a Pinochet, "mi general no puede hablar". El actuario le leyó a Pinochet el brevísimo oficio de intimación sobre su nuevo estado procesal. Pinochet estaba siempre atento. Y cuando el funcionario pronunció la palabra "auto de procesamiento", el general (R) abrió grande los ojos y miró a Collao, intentando romper el silencio, lo que no se produjo. Por alguna razón, la defensa consideró que no era bueno que Pinochet pronunciara palabra.

PREGUNTAS

Inquieto tal vez por el silencio impuesto, el ex jefe militar preguntaba insistentemente a Pavez y a la secretaria Madariaga: "¿Cómo es su nombre?". La secretaria era alta, maciza y buenamoza.

Lucía Hiriart quiso estar presente, pero la defensa le sugirió que no era bueno, lo que ella aceptó.

La ceremonia fue breve, pero plagada de solemnidad. Todos sabían que se escribía una pieza de la historia. Era la segunda vez que al ex gobernante de facto se lo notificaba de un procesamiento y arresto por crímenes de lesa humanidad. La primera había ocurrido cuando el juez Guzmán lo encausó y arrestó en forma preventiva por 57 homicidios y 18 secuestros por los asesinatos ordenados de la Caravana de la Muerte. Ahora Guzmán lo procesó por nueve secuestros y un homicidio por la Operación Cóndor gestada en Santiago bajo su régimen. Cuando en 1998 en Londres se le informó en The Clinic que estaba detenido, no se le comunicó de ningún procesamiento ni tampoco durante esa larga estadía.

Pavez y la secretaria Madariaga ingresaron a las 12.05 a la parcela y fueron conducidos al comedor. Dentro del recinto, pero fuera del sitio de notificación, quedaron tres policías del Departamento Quinto de Investigaciones, que viajaron desde Santiago con el actuario. A la secretaria la pasaron a buscar a San Antonio.

TRATATIVAS

La defensa de Pinochet se había comunicado ayer casi de madrugada con los notificantes para solicitarles que retrasaran su llegada para el mediodía, porque a éste se le debían realizar algunos chequeos médicos, a lo que éstos accedieron. De hecho, el mismo juez Guzmán, antes de que ayer se lo pidiera por escrito la defensa, había resuelto de oficio autorizar que el arresto preventivo de Pinochet podía interrumpirse sin más trámite que un previo aviso a su persona únicamente por una emergencia médica. El juez decretó que el traslado podía efectuarse no sólo al Hospital Militar, sino a cualquier institución clínica pública o privada.

Antes de que Pavez y los policías arribaran a San Antonio, un auto con personal de seguridad de Pinochet

los esperó en la carretera para escoltarlos y mostrarles la ruta a Los Boldos, y marcarles por dónde debían ingresar para evitar a la prensa que aguardaba en la entrada principal.

“Don Augusto Pinochet, a pesar de sus 89 años de edad y de las dolencias que son de conocimiento público, ha participado con la altivez, deferencia y el entusiasmo de un soldado y un ex Presidente de la República”, declaró el abogado Collao a la prensa al terminar la diligencia. Palabras similares pronunció al final del interrogatorio del juez Guzmán, el 25 de septiembre, en la casa de Los Flamencos en Santiago, donde Collao también estuvo presente y llegó a emocionarse. Su diferencia con Pablo Rodríguez, abogado jefe de la defensa, es que Collao es un militar y su lealtad emotiva a quien fue su comandante en jefe parece a toda prueba.

Cuando a las 12:15 horas se dio por terminada la audiencia y Pinochet firmó, reservándose el derecho de apelar, el actuario le extendió la mano para despedirse. Fue entonces cuando Pinochet rompió el silencio y le dijo: “¡Oiga, usted aprieta fuerte!”. La frase, típica ‘salida’ del ex jefe militar, distendió el ambiente. Entonces Pinochet tomó la mano de la secretaria de San Antonio y le dijo en su estilo ladino tan propio: “Pero usted la tiene suavcita señorita”.

6 de Enero 2005 La Nación

Pinochet usó misión militar en EE.UU.

La misión militar de Chile en Washington ayudó a transferir varios miles de dólares desde las cuentas del Riggs Bank de Pinochet, cuando este último estaba detenido en la London Clinic por orden el juez español Baltasar Garzón.

Así da cuenta un documento entregado ayer por la periodista Patricia Verdugo y que está firmado por el coronel y oficial de Finanzas, Roberto Guiza Castresana, y fechado el 21 de octubre de 1998, es decir, cinco días después de que Pinochet cayera preso en el país europeo y con carácter de urgente.

La revelación hecha por la profesional apunta al conocimiento que tuvo un sector del Ejército sobre la existencia de las millonarias cuentas del general (R), como también del uso de la sede diplomática para estos fines.

Roberto Guiza Castresana es un oficial de intendencia del sector más cercano a Pinochet, según confirmaron ayer a La Nación altas fuentes militares. Es ingeniero politécnico y ya habría declarado ante el ministro Sergio Muñoz, que sustancia la causa en Chile, sobre su participación en esta transferencia.

El fax pide que los fondos sean transferidos al National Westminster Bank, ubicado en Picadilly, Londres, cuyo beneficiario es la London Clinic.

Junto a esta petición urgente de dinero hecha por Pinochet, está también otra de puño y letra del ex dictador del 1 de abril de 2002 al Riggs Bank.

“Estimados señores, ruego que me manden de mi cuenta 76835282, 500 mil dólares en cashiers check, 10 cheques de US\$ 50,000”, dice la nota firmada por el ex militar y enviada por su secretaria más cercana, Mónica Ananías, que también ya prestó testimonio ante Muñoz y relató algunos pormenores de las transacciones bancarias de su jefe.

Patricia Verdugo dio a conocer también los contratos hechos por Pinochet, gracias a la asesoría de Deloitte Touche con su empresa fantasma en las Islas Vírgenes, Althorp Investment, donde deja como beneficiarios a sus nietos. Se trata de cuatro personas, a saber: María José y Constanza Martínez Pinochet; también a Sofía y Lucía Amunátegui Pinochet.

Hay que recordar que otro de los familiares que aparece en estas firmas como beneficiario es su nieto Rodrigo García, quien recientemente debió testimoniar ante Muñoz, aunque desconocía la situación, dijo en la oportunidad.

El oficio enviado por el coronel Guiza, que suscribe como jefe del departamento de finanzas de la misión militar, está dirigido a la ejecutiva que llevaba las cuentas de Pinochet, Carol Thompson, que hoy trabaja en el Wachovia Bank.

Otro de los documentos es un cheque de la sucursal del Banco de Chile en New York, aunque fechado en agosto de 1997 para “M.L. Hiriart”, en otras palabras la esposa de Pinochet para que reciba la suma de 155 mil dólares.

Al respecto, el Banco de Chile desde que estalló este caso Riggs, el año pasado, ha realizado una serie de revisiones internas sobre los procedimientos usados en la sede norteamericana con respecto a los dineros de Pinochet.

De hecho, encargó al estudio chileno Grasty y Cía, un estudio en derecho para enfrentar cualquier problema judicial que se le presentara. La preocupación ha llegado hasta el punto de que el abogado Jorge Bofill ha viajado en varias oportunidades al país del norte para sostener reuniones al respecto.

6 de Enero 2005 El Mercurio

Lucía Pinochet declara ante Muñoz en el caso Riggs

Esta mañana prestó declaración ante el ministro Sergio Muñoz, la hija del general (r) Augusto Pinochet, Lucía Pinochet, en el marco de la investigación por las cuentas que el ex gobernante tenía en el banco Riggs.

La hija del ex gobernante concurrió hasta el Departamento V de la Policía de Investigaciones, donde se presentó ante el magistrado.

6 de Enero 2005 El Mercurio

Caso Cóndor: Querellantes piden filiación de Pinochet

Un grupo de abogados querellantes en el caso Operación Cóndor solicitó este mediodía al ministro de fuera Juan Guzmán Tapia que cumpla con el trámite de filiación del general (r) Augusto Pinochet quien fue procesado como autor de nueve secuestros y un homicidio calificado.

El abogado Eduardo Contreras sostuvo que de acuerdo a lo que dispone el Código de Procedimiento Penal vigente en Santiago el magistrado debe cumplir con el trámite que es común a todos los encausados independiente de su rango.

"En esta diligencia no hay ninguna odiosidad ni persecución, sino que simplemente exigir que se cumpla la ley y que se respete el principio constitucional de igualdad", afirmó el jurista.

Contreras agregó que la diligencia no va a dañar la salud del ex gobernante. "No le va a pasar nada si se le untan sus dedos", ironizó.

El abogado querellante, quien concurrió al despacho de Guzmán, en representación de sus pares Hugo Gutiérrez, Hiram Villagra y Julia Urqueta, afirmó que el trámite está ordenado por la Ley y que el magistrado no tiene más remedio que cumplirlo, ojalá esta misma semana.

"El juez no puede negarse, puesto que se le ordena la Ley", recalcó, sosteniendo que espera que no ocurra lo mismo que en el caso Caravana de la Muerte, oportunidad en que el juez Guzmán pidió los antecedentes de Pinochet al registro civil, eximiéndolo del trámite que ordena la Ley.

6 de Enero 2005 TVN.cl

Pinochet: Confirman falsedad de documentos de viáticos

La periodista Patricia Verdugo asegura que el documento emitido por la subsecretaría de Guerra y que contiene una lista de pagos hechos a Augusto Pinochet por concepto de viático es falso.

En él aparecen consignados pagos por 500 mil dólares, por un viaje a Argentina en 1976, por 3 millones de dólares por un viaje a EEUU también en 1976 y por 1 millón y medio de dólares por una visita a Stroessner, en Paraguay, el año 1974, entre otros.

"El Estado de Chile debiera pedirle cuentas al General Pinochet de cómo es que se toma la confianza de cometer el delito de falsificar un documento público", afirmó la periodista.

Cabe recordar que a principios del mes de diciembre de 2004 la profesional hizo público este mismo documento, utilizándolo como prueba para denunciar supuestos pagos irregulares a Pinochet, originados en organismos del Estado.

Este mismo documento fue usado por la defensa del ex senador vitalicio para justificar el origen de los fondos que se investigan en el Banco Riggs.

El día 9 de diciembre, luego de realizar una investigación en la subsecretaría de Guerra, La Moneda desmintió la veracidad del documento y afirmó que no provenía de ninguna autoridad responsable.

En su momento la periodista también planteó la posibilidad de que esos fondos hubieran sido utilizados para financiar operaciones de los servicios de inteligencia del gobierno militar en el extranjero, como la Operación Cóndor.

"Si es que de veras tuvo este dinero, ¿no lo habrá usado para pagar crímenes internacionales? Es una pregunta que uno tenía derecho a hacerse, hasta que quedó claro que el documento era falso", reflexiona Verdugo.

La periodista entregó, además, nuevos documentos provenientes de la investigación que el Senado de Estados Unidos realiza al Banco Riggs.

Entre ellos se encuentran dos faxes firmados por Augusto Pinochet en los que solicitó al Riggs que se le enviara la cantidad de 500 mil dólares, divididos en 10 cheques iguales (50 mil dólares).

El primero de ellos tiene fecha del 9 de octubre de 2001, mientras que el más reciente es del 1 de abril de 2002. "La clave está en que Pinochet aparece de su puño y letra pidiendo que le manden dinero, en circunstancias que ya estaba declarado loco", afirma Verdugo refiriéndose al último fax.

La periodista sostiene que estos documentos debieran mostrarle a la Corte Suprema que "el loco los hace

lesos bastante a menudo".

Otro fax que está entre los documentos divulgados por Patricia Verdugo es una confirmación del traspaso de 20 mil 750 libras esterlinas -unos 35 mil 586 dólares-desde el Banco Riggs a una cuenta en el National Westminster Bank, en Inglaterra, a nombre de Trustees of The London Clinic, centro asistencial en que estuvo arrestado Pinochet en Londres.

Esta transferencia de fondos aparece como solicitada el día 21 de octubre de 1998 por un funcionario de la embajada chilena en Washington, el jefe de finanzas de la misión militar, coronel Roberto Guiza Castresana.

La periodista también entregó a UPI un fax del 14 de mayo de 2001 firmado por Carol Thompson, la ejecutiva de cuenta de Augusto Pinochet en el Riggs, en que le adjunta a Baltasar Portillo una orden de "cliente" para emitir 10 cheques de 50 mil dólares cada uno, a nombre de María Hiriart o Augusto P. Ugarte.

Otros documentos son contratos en que Pinochet y su esposa, Lucía Hiriart, encomiendan la administración de Althorp Investment Co. al Banco Riggs y a Trust Company (Bahamas) Limited.

También hay un contrato en que Pinochet e Hiriart determinan que, en caso de incapacidad mental o deceso, se traspasen en partes iguales los fondos de Althorp Investment Co. a cuatro nietos

6 de Enero 2005 El Mercurio

Magistrado planteó amnistiar a Pinochet por caso Prats

Aplicar la prescripción y la Amnistía a Augusto Pinochet en el caso Prats fue el planteamiento que hizo el ministro Cornelio Villarroel. Así se desprende del fallo de la Corte de Apelaciones de Santiago que hoy oficializó el segundo desafuero del ex gobernante de facto, por su presunta responsabilidad en el doble homicidio del general Carlos Prats y su esposa Sofía Cuthbert en 1974.

"Se previene que el ministro señor Villarroel Ramírez concurre al rechazo del desafuero, teniendo además en consideración, que, a su juicio, a operado la prescripción y la amnistía de los delitos investigados, los que eventualmente se habrían cometido en el período a que se refiere el Decreto Ley N° 2.191, modos de extinguir la responsabilidad que deben ser aplicados de inmediato, conforme al artículo 107 del Código de Procedimiento Penal, cualquiera sea su forma de iniciación, cuando ya a tal inicio aparece extinguida la responsabilidad penal y eventual del imputado", consigna el acuerdo del pleno del tribunal de alzada capitalino.

De esta forma, Pinochet enfrenta un intrincado panorama judicial luego que quedara procesado por los crímenes del caso Operación Cóndor, en que se le despojó al ex jefe castrense de la inmunidad legal por nueve desapariciones y un homicidio de disidentes al régimen militar, en procedimientos de organismos de inteligencia para neutralizar el accionar de grupos de izquierda.

En votación dividida, 14 de los 23 jueces que integraron el pleno, acogieron a principios de diciembre la petición del ministro de fuero, Alejandro Solís, para iniciar un juicio en contra del otrora militar, sobre quien pesan sospechas fundadas para formar causa en uno de los procesos emblemáticos en el tema de los derechos humanos, y que al igual que en los casos Letelier (Estados Unidos) y Leighton (Italia), causó repercusiones internacionales.

Este veredicto fue celebrado por la parte querellante. Fue el abogado Hernán Quezada, quien valoró la decisión del tribunal de alzada capitalino, ya que a su parecer la investigación se encamina hacia el arresto y encargatoria de reo de Pinochet.

Quezada insistió en que existen sospechas fundadas de la participación de Pinochet en el crimen del matrimonio Prats Cuthbert.

El profesional, que defiende a las hijas de la extinta pareja, adujo que está debidamente definido en los procesos que sustentan los magistrados Alejandro Solís, en Chile, y María Servini de Cubría, en Argentina, que el retirado militar estuvo al tanto de las acciones que emprendieron agentes de la DINA.

Quezada afirmó que existen cuatro grandes sospechas sobre la participación de Pinochet y mencionó entre ellas la dependencia que los implicados en la causa tenían de él. Estos son: los generales en retiro Manuel Contreras, Raúl Iturriaga Neumann y José Zara Holger; los brigadieres en retiro Pedro Espinoza Bravo y Jorge Iturriaga Neumann.

Antes que el proceso fuera sustanciado por el juez Solís, estuvo más de 20 años radicado en Argentina. Fue la jueza María Servini Cubría, quien condenó a cadena perpetua a Enrique Arancibia Clavel.

El 2001, el ex jefe castrense enfrentó el desafuero por su responsabilidad en el denominado caso Caravana de la Muerte, donde pese a ser procesado por el ministro de fuero Juan Guzmán Tapia, fue sobreseído por la Corte Suprema, al establecer que el militar en retiro tenía demencia senil.

En septiembre del 2002, por el crimen del matrimonio Prats-Cuthbert, la Corte de Apelaciones de Santiago

objetó quitarle la inmunidad tal como requería la jueza María Servini de Cubría, invocándose nuevamente razones de salud.

Similar tesis se mantuvo el 2003, cuando el tribunal de alzada capitalino lo exculpó de toda responsabilidad en el proceso de Calle Conferencia.

El expediente del caso Prats consta de 10 tomos (cerca de 3.500 fojas) y tres cuadernos reservados que corresponden a las indagatorias que en Argentina ha desarrollado la jueza María Servini de Cubría.

6 de Enero 2005 Segunda

juez Muñoz con interrogatorios y allanamiento de oficinas de Pinochet

Un minucioso allanamiento a las oficinas privadas que el general (r) Augusto Pinochet tiene en calle Málaga, en Las Condes, realizó personalmente esta mañana el juez que investiga las cuentas en el Banco Riggs de Estados Unidos, Sergio Muñoz.

La diligencia se realizó apenas 24 horas después que el ex gobernante quedara bajo arresto domiciliario en su parcela de Los Boldos, Quinta Región, en virtud de que el martes último la Corte Suprema desechó un recurso de amparo presentado por la defensa de Pinochet y confirmó los cargos que el juez Juan Guzmán le imputa en el caso "Operación Cóndor".

Ello provocó, como efecto inmediato, además, la reactivación de la investigación por las millonarias cuentas que Pinochet tuvo en Estados Unidos, proceso que no había tenido diligencias relevantes en los últimos treinta días.

Ayer el Juez Muñoz se constituyó también en las oficinas de Marco Antonio Pinochet, donde lo interrogó.

Allanamiento se hizo en coordinación con el Ejército

El magistrado se coordinó a última hora de ayer con el Ejército, pues en las oficinas de Málaga 379 trabajan funcionarios militares que asisten por seguridad a Pinochet.

Muñoz se constituyó alrededor de las 8 horas en esas oficinas particulares. En la diligencia lo acompañaron ocho detectives del equipo especial que él conformó para investigar el caso.

Los policías llegaron en tres vehículos de color blanco: dos automóviles y una camioneta doble cabina. En el lugar, el juez y su equipo revisaron largamente los registros y archivos que hay en la casa de dos pisos.

Además del registro de las oficinas, Muñoz tomó nueva declaración a la secretaria privada de Pinochet, Mónica Ananías. Ella es considerada una pieza clave del puzzle que pretende resolver el juez, ya que es una antigua colaboradora del general (r) e intervino en sus trámites bancarios y en la recopilación de los datos para efectos tributarios.

Para mañana, el Juez Muñoz tiene citado, según trascendió, a otras personas que han sido colaboradores del ex-Comandante en Jefe del Ejército en diferentes épocas.

Abogados protestan por diligencias

Al cierre de esta edición trascendió que los abogados de Pinochet presentarán una impugnación a la actuación del juez. Este cuestionamiento se basaría en que el general (r) es una persona que goza de fuero constitucional y que, por lo tanto, el tribunal no podría ejecutar este tipo de actos que, si bien no son un apremio directo, sí afectan al entorno del ex-mandatario.

7 de Enero 2005 La Tercera

La justicia belga examina demanda contra Pinochet

La justicia belga examina una demanda contra Augusto Pinochet presentada en 1998 por un grupo de ciudadanos chilenos residentes en Bélgica.

Las autoridades judiciales belgas "continúan con el sumario" de este caso, declaró la magistrada de la fiscalía belga Isabelle Van Heersch.

La demanda fue interpuesta el 1 de noviembre de 1998 -un mes después de que el ex general fuera detenido en Londres- por seis chilenos residentes en Bélgica, a los que se unieron más tarde los testimonios de otros chilenos que viven en este país, entre 20 y 30, que acusan a Pinochet de "asesinato, secuestro, tortura y desaparición".

El sumario del caso continúa en manos del juez Damien Vandermeersch, confirmó la fuente. Esta investigación sigue adelante a pesar de la derogación en 2003 de una ley belga de 1993 que reconocía competencia universal a la justicia de este país para juzgar crímenes de guerra, genocidio y crímenes contra la humanidad independientemente del lugar donde éstos se cometieron y las nacionalidades y lugares de residencia de las víctimas y los acusados. La nueva legislación belga requiere que para que una demanda prospere en Bélgica el acusado tenga la nacionalidad belga o viva en el país o que la víctima sea belga o resida en el país desde tres años antes de los hechos.

En este caso, al menos cuatro de los seis querellantes -Soledad López, Jorge Palma Donoso, Sandra Fernández, José Ponce, María Jorquera y Rosario Aguilar- poseen la nacionalidad belga. “Bélgica continúa la investigación porque en el momento de interponerse la demanda, había víctimas de nacionalidad belga”, confirmó Van Heersch.

Recientemente, las autoridades judiciales de este país enviaron una comisión rogatoria a la justicia chilena en la que “se pidieron más precisiones sobre el estado de salud” de Pinochet, precisó la fuente, respuesta que esperan “en las próximas semanas”.

La justicia belga realizó además en los últimos meses nuevas “audiciones a las víctimas, testimonios, análisis de documentos e informes”, añadió.

Según una de los seis querellantes en Bélgica, Rosario Aguilar, “lo más importante” de esta demanda es “el interés de continuar” la investigación del juez Vandermeersch, ya que “este tipo de procedimientos son un poco lentos”.

Aguilar, militante de izquierda que llegó a Bélgica en 1979 tras la ejecución de su esposo en 1975, estimó que el actual arresto domiciliario de Pinochet en el marco de un juicio en su contra como autor de un asesinato y nueve secuestros de la Operación Cóndor, “es terriblemente positivo no sólo para las víctimas sino para todo el pueblo chileno”.

Con este procedimiento judicial, “se sienta un precedente para que los autores de estos crímenes masivos no puedan quedar impunes”, declaró.

Pinochet, de 89 años, cumple hoy su segundo día de arresto domiciliario.

7 de Enero 2005 La Tercera

Defensa de Pinochet presenta queja disciplinaria en contra de juez Muñoz

La defensa del general (R) Augusto Pinochet presentó una queja disciplinaria ante la Corte de Apelaciones en contra del ministro Sergio Muñoz.

Los abogados argumentan que el magistrado vulneró los artículos 611 y 616 del Código de Procedimiento Penal, que establece las garantías constitucionales y el fuero en favor de un ex Presidente.

Esto, a raíz de las diligencias que llevó a cabo ayer el juez Muñoz en la oficina particular de Pinochet, donde incautó documentos y requisó computadores, en el marco de la investigación de las cuentas secretas del ex jefe militar en el Riggs Bank.

Muñoz rechaza escrito

La acción de la defensa fue en respuesta al rechazo que hizo esta mañana el juez Muñoz al escrito que le presentaron los abogados de Pinochet reclamando la inconstitucionalidad de su allanamiento.

El ministro les respondió con un documento de cinco páginas donde defiende su proceder, ya que este tipo de diligencias están contempladas dentro de sus atribuciones. Según el juez, el fuero no protege al investigado en este punto

8 Enero 2004 El Mostrador

Pedro Rosas recupera la libertad tras 10 años de prisión

Impactado y feliz se encuentra Pedro Rosas, el integrante del MIR, preso político que hace cerca de una hora salió en libertad después de 10 años recluido en la Cárcel de Alta Seguridad (CAS) y que fue indultado por el Presidente Ricardo Lagos el 25 de diciembre pasado.

En una breve conversación con El Mostrador.cl, Rosas dijo estar "impactado de estar en libertad después de 10 años y medio de estar preso". Al momento del contacto se encontraba junto a un grupo de amigos, compañeros de la universidad Arcis donde cursa un magíster en Historia y miembros del comité que trabajó por su liberación, en un supermercado, lugar que definió como el más propicio para saber "cómo ha cambiado Chile en una década".

En los próximos días, Rosas adelantó que se reunirá con el grupo de personas que ha trabajado en pos de su liberación y la de los presos políticos que aún están entre rejas, aunque en lo inmediato celebrará junto su entorno más cercano su reciente libertad.

Rosas padece de cáncer testicular y fue condenado por su participación en asaltos a instituciones bancarias y a la colocación de artefactos explosivos en Osorno, cuando todavía estudiaba la carrera de Historia en la Universidad de Los Lagos.

El indulto del miembro del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR) había sido solicitado en reiteradas ocasiones por el vicario de la Pastoral Social de la iglesia Católica, el sacerdote Alfonso Baeza. Lo que en la pasada Navidad se hizo efectivo, en una medida que el vocero de Gobierno, Francisco Vidal, justificó a partir de “la conducta de rehabilitación de renuncia a la violencia política como instrumento de acción política”.

8 Enero 2004 El Mostrador

Caso Riggs: Juez investiga pasaportes falsos de Pinochet

El ministro de fuero por los millonarias depósitos en el Riggs Bank del general (R) Augusto Pinochet, Sergio Muñoz, investiga posibles pasaportes falsos que habría ocupado el ex gobernante.

Así se desprende en el escrito de cinco carillas evacuado por el magistrado este viernes, en el cual rechazó las objeciones de la defensa ante el allanamiento de las oficinas del retirado militar.

Según reza el documento, la diligencia efectuada este jueves se fundamentó precisamente en la tenencia por parte del tribunal de “cuatro pasaportes presuntamente extendidos con identidades diversas a la legal a Augusto Pinochet Ugarte, a lo que se suma la existencia de otros”.

La visita a las dependencias de calle Málaga, en la comuna de Las Condes, pretendió “determinar si en tales dependencias se encontrarían estos documentos, llegando a la oficina ocupada por la señora Mónica Ananías Kuncar, ubicada en lo que constituye el lugar de reunión y coordinación de la Agrupación de Seguridad que el Ejército de Chile asigna para la seguridad de Pinochet Ugarte”.

El juez agregó que gracias a la actividad realizada en conjunto con efectivos del Departamento Quinto de la Policía de Investigaciones verificó cuentas corrientes en varios países y documentación contable del otrora comandante en jefe del Ejército.

"No se ha causado agravio alguno a los fines de la defensa", puntualizó Sergio Muñoz, cuyo accionar fue calificado como inconstitucional, considerando el fuero que ostenta Pinochet en su calidad de ex Presidente de la República.

De esta manera, el magistrado replicó a los abogados del alto oficial alejado del servicio activo, encabezados por Pablo Rodríguez Grez, que esta mañana interpusieron ante la Corte de Apelaciones de Santiago una queja disciplinaria en su contra.

En el documento presentado este viernes, los defensores alegan que Muñoz violó el Código de Procedimiento Penal, considerando la inmunidad que protege a Pinochet.

Específicamente, se acusa al magistrado de vulnerar los artículos 611 y 616 del Código que impiden a los jueces actuar en contra de una persona que goza de fuero, sin contar con la autorización expresa de una corte de Apelaciones.

Al mismo tiempo, se cuestiona que no es la primera vez que Muñoz transgrede las mismas disposiciones legales, tomando en cuenta que ha decretado medidas cautelares sobre los bienes y el patrimonio de Pinochet.

8 Enero 2004 La Nacion

Pinochet: Detectan nuevas cuentas por US \$ 3 millones en Miami

No sólo con pasaportes presuntamente falsificados se encontró el ministro de fuero Sergio Muñoz, al momento de allanar la oficina particular que Augusto Pinochet mantiene en calle Málaga en la comuna de Las Condes.

Aunque ya existían algunos antecedentes llegados desde el subcomité del Senado de Estados Unidos, que investiga las irregularidades de operaciones del Riggs Bank de Washington, el juez Muñoz descubrió documentos que avalan la existencia de depósitos por más de tres millones de dólares en el Banco Espiritu Santo de Miami.

Esta es una institución bancaria de origen portugués que dentro de sus principales actividades capta y coloca dineros en moneda extranjera y, además, está sujeta a un “estatus especial” dentro de la normativa que controla a las instituciones financieras del país del norte. Esta misma condición la tienen otros siete bancos que dedican sus actividades a realizar negocios con empresas extranjeras.

Fuentes allegadas a la investigación dijeron a La Nacion.cl que “la legislación federal les da ciertos privilegios, porque manejan dineros en moneda extranjera y no están sujetos a la fiscalización administrativa de la Office of the Comptroller of the Currency the National Banks (OCC)”, que en Chile tiene como símil a la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

Las mismas fuentes consultadas aseguran que los antecedentes indican que se detectaron cuentas bipersonales a nombre de Pinochet y su cónyuge, Lucía Hiriart Rodríguez, desde 1996.

8 Enero 2004 La Nacion

Cheyre lamentó "triste ocaso" de Pinochet: no sólo tiene culpas

El comandante en jefe del Ejército, Juan Emilio Cheyre afirmó hoy que sería una injusticia recordar al ex gobernante de facto Augusto Pinochet Ugarte sólo por sus culpas, y lamentó nuevamente el complejo escenario judicial que enfrenta por los crímenes de la Operación Cóndor y sus cuentas en el Riggs Bank.

En entrevista con radio Universidad de Chile, Cheyre afirmó que "nadie en el mundo tiene sólo culpas y no sería justo no recordar a un presidente visionario que se la jugó por abrir nuevos territorios para los chilenos, como la propia Carretera Austral". Pese a ello, el jefe castrense resaltó que no opina de "los procesos judiciales, ni del general Pinochet ni de nadie hablo nunca", ni tampoco lo hará sobre el régimen que encabezó durante 16 años, porque "no somos herederos políticos de su gobierno".

Es más, dijo que "todos los hombres tienen luz y tienen sombra y es triste que en el ocaso de su vida" Pinochet esté enfrentado a los tribunales, aunque precisó que su comentario es netamente humano.

"Es paradójico, es como una cosa tan rara, los sentimientos encontrados. Fíjese que estamos en un lugar en que la visión política del general Pinochet abrió esta zona (en referencia a las regiones australes de Chile). Todos los hombres tienen luces y tienen sombras. Y es triste que en el ocaso de la vida se esté en esa situación. Mi comentario es netamente humano, pero me permito hacerlo aquí porque yo sé, cuánto esfuerzo puso por esta zona", dijo el jefe castrense.

Cheyre además destacó los esfuerzos que ha hecho su institución para asumir el tema de las violaciones de los derechos humanos, y reiteró la contribución de su rama en los procesos judiciales pendientes.

"En materia de derechos humanos, francamente la mochila mía está liviana, en el sentido de que hemos hecho, todo, todo, por la reconciliación. Nos queda seguir contribuyendo a la justicia", dijo.

Luego, el jefe del Ejército se explayó más en esta postura que apunta al reencuentro de la institución con la civilidad: "La visión amigo-enemigo ya terminó y para qué seguir abriendo heridas. Ahora eso no significa olvidar el pasado, pero sí asumir el pasado. Nosotros lo hemos asumido como Ejército y de eso yo me siento muy orgulloso. Y no hemos pedido nada a cambio. Los ejércitos no pueden pedir cosas a cambio, pero a quien no pida nada, la sociedad le debe otorgar su confianza, su amistad".

8 Enero 2004 El Mercurio

Juez busca restos de desaparecidos en sector cordillerano

Acompañado de peritos y policías, el juez Gerardo Bernales viajó hoy a la cordillera de los Andes, en el límite con Argentina, para buscar los restos de los socialistas Jorge Araya y Juan Vilches, ex escoltas del intendente de Talca, Germán Castro, asesinado tras el golpe militar de 1973.

Los dos escoltas perecieron supuestamente por hipotermia cuando escapaban de las fuerzas represivas del gobierno militar.

Bernales, con dedicación exclusiva para investigar 17 casos de violaciones a los derechos humanos, planeó llegar a caballo a la zona donde presuntamente se hallan los restos de los militantes socialistas, en una quebrada cercana al paso internacional El Pehuenche, 270 kilómetros al sur de Santiago.

Los trabajos de inspección se extenderán cerca de una semana y contarán con la presencia de otros tres militantes socialistas que sí lograron sortear la tormenta de nieve que afectó a la zona y escaparon de las cuatro patrullas militares que efectuaban la persecución.

Las identidades de los testigos se mantienen en reserva, pero se informó que actualmente residen en Argentina, Holanda y Alemania.

10 de Enero 2004 El Mostrador

Insulza: "Nadie puede recibir pasaportes si no es a su nombre"

"Nadie puede recibir pasaportes si no es a su nombre". De esta manera, el ministro del Interior, José Miguel Insulza, se refirió a los antecedentes surgidos en torno a la investigación por las millonarias cuentas que el general (R) Augusto Pinochet Ugarte mantuvo en el Banco Riggs de Estados Unidos.

El jefe de gabinete dijo desconocer los antecedentes en concreto, así como las fechas en las que estos fueron extendidos y quién los hizo, pero aseguró que "por ningún motivo" alguien puede recibir un pasaporte si no es bajo su nombre.

Asimismo, descartó que esto pudiera hacerse conjugando las diferentes variantes de los nombres y apellidos. "Los pasaportes se extienden con certificados de nacimiento y con los antecedentes que se conocen de un persona, con sus nombres y sus apellidos legítimos o legales", precisó.

Consultado si existía alguna razón que justificara la tenencia de esa documentación, el secretario de Estado indicó que "no conozco ninguna razón de seguridad que signifique tener pasaporte falso".

Comentó que "a lo mejor en alguna época existió, desde luego de los años 90 no tendría por qué haber alguna razón para que un Comandante en Jefe del Ejército ande con un pasaporte con otro nombre, no se me ocurre ninguno".

El pasado viernes, el juez a cargo de esa causa, Sergio Muñoz, reveló que tiene en su poder cuatro pasaportes "presuntamente extendidos con identidades diversas a la legal a Augusto Pinochet Ugarte", a los que eventualmente podrían sumarse otras identificaciones.

Agilización de procesos

En otro plano, el secretario de Estado no descartó la posibilidad de que en el “empalme” que se pretende hacer entre el actual sistema judicial y el que comenzará a regir en la Región Metropolitana a partir de junio, se incluyan causas de derechos humanos.

“Dependerá del tipo de mecanismo que se logre, muchas causas podrán pasar al nuevo sistema; no sé, alguna forma habrá que buscar ahí, se trata de tener justicia más rápida”, afirmó el ministro, quien indicó que se trataría de “una agilización por la vía de los plazos, sin cambiar las modalidades”.

10 de Enero 2004 El Mostrador

Riggs: Defensa de Pinochet niega intento de giro bancario

La defensa del general (R) Augusto Pinochet negó que éste hubiese intentado realizar personalmente un millonario retiro bancario una vez iniciada la investigación por sus depósitos en Estados Unidos.

Una información aparecida este lunes en el matutino El Mercurio asegura que el retirado militar intentó cobrar vale vistas por \$ 138 millones en una sucursal de BankBoston en noviembre pasado.

La transacción -agregó la nota de prensa- fue bloqueada por la institución financiera, debido a una orden del propio ministro de fuero Sergio Muñoz, responsable del sumario por los delitos económicos que se le imputan a Pinochet, tras lo cual se dictaminó el embargo de sus bienes.

“Tampoco es efectiva la información que aparece escandalosamente, en el sentido de que hubiera realizado una diligencia de esta naturaleza. No se ha movido de su casa, no ha ido al Banco Boston (sic), ni ha solicitado que se le restituyan esos fondos, simplemente endosó ese documento, un depósito a plazo, establecido en el sistema financiero chileno y con pública información”, dijo Rodríguez Grez.

El profesional refutó el contenido del escrito divulgado este fin de semana, en el que el magistrado detalla las presuntas faltas del otrora gobernante, como fraude, exacciones ilegales, malversación de caudales públicos y cohecho.

“(El juez) ha hecho una serie de descripciones completa y totalmente equivocadas, que en su oportunidad las vamos a impugnar. Lamentamos, sinceramente, que el ministro Muñoz siga los mismos pasos que el ministro Guzmán, entregando a los medios de comunicación información incompleta que no está debidamente acreditada”, manifestó, enfatizando en la insistencia de la queja disciplinaria presentada contra el primero..

Paradójicamente, Rodríguez Grez admitió la existencia de documentos con identidades falsas encontrados al ex comandante en jefe del Ejército, pues si bien tenían distintas identidades, todos tenían el mismo RUT de Pinochet”.

En su aclaración, el abogado agregó que los pasaportes eran mantenidos “por seguridad”, lo cual validaría su “legalidad”, y fueron puestos a disposición del magistrado por el propio hijo menor de Pinochet, Marco Antonio.

Finalmente, se encargó de reiterar que la fortuna de su representado no asciende a US\$ 16 millones, sino que se ha sumado erróneamente fondos entre US\$ 4 millones a US\$ 6 millones que se han traspasado sucesivamente en busca de los intereses más convenientes.

Suspenden interrogatorio a Cheyre

El magistrado, además, suspendió un interrogatorio que realizaría al comandante en jefe del Ejército, Juan Emilio Cheyre, y el ex jefe castrense Ricardo Izurieta, en su calidad de ex agregados militares.

Los altos oficiales serían requeridos por el ministro de fuero debido a su presunta implicancia en la causa por las millonarias cuentas bancarias del general (R) Augusto Pinochet.

A modo de reemplazo, Muñoz ha pedido un informe a la institución castrense relativa a la actuación de más de 50 uniformados que se desempeñaron como agregados militares durante el gobierno militar.

Según un reporte de Cooperativa, la diligencia busca esclarecer los detalles de compras en distintas compras para Pinochet, descritas en dos resoluciones conocidas hasta ahora. Libertad bajo fianza en Operación Cóndor

En otro ámbito, el ministro de fuero Juan Guzmán Tapia otorgó el beneficio de la libertad bajo fianza para el general retirado Augusto Pinochet Ugarte, previo pago de dos millones de pesos, luego que la defensa del ex militar presentara esta mañana una solicitud en ese sentido.

La decisión de Guzmán, sin embargo, debe ser ratificada por la Cuarta Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago, en el transcurso de esta semana.

El ex gobernante de facto se encuentra bajo detención domiciliaria el pasado miércoles, luego que quedara a firme su procesamiento por nueve secuestros y un homicidio calificados en el marco de la coordinación represora de las dictaduras latinoamericanas.

El otrora comandante en jefe del Ejército se encuentra detenido en el domicilio fijado de su parcela “Los

Boldos", ubicada en la Quinta Región.

En tanto, el abogado querellante Eduardo Contreras anunció que se opondrán a que se le otorgue el beneficio, bajo el argumento de que existen diligencias pendientes en la investigación del magistrado. El abogado Pablo Rodríguez Grez, jefe del equipo jurídico del ex militar, también confirmó que apelaron ante el tribunal de alzada capitalino al procesamiento dictado por Guzmán.

El Mercurio La Nacion

Juez Guzmán otorga libertad bajo fianza de dos millones de pesos a Pinochet

Las dos causas que comprometen a Augusto Pinochet fueron foco de importantes decisiones y cuestionamientos. Por un lado, en el caso Operación Cóndor el ministro de fuera Juan Guzmán Tapia accedió a la petición de la defensa del general (r) y concedió la libertad previo pago de una fianza de dos millones, aunque con consulta a la Corte de Apelaciones de Santiago que zanjará en definitiva el tema. Pinochet permanece detenido desde la semana pasada en su parcela de Los Boldos, luego que el juez decretara su procesamiento y posterior detención domiciliaria. Justamente su defensa anunció también que apeló al dictamen, por lo que se inicia un nuevo episodio en que intentarán revocar este procesamiento por nueve casos de secuestro y uno de homicidio.

Y en el otro caso, en la investigación del juez Sergio Muñoz sobre las cuentas del Banco Riggs, la discusión se centró en el cuestionamiento que hizo el jurista Pablo Rodríguez Grez a una información que sostiene que Pinochet concurrió personalmente al BankBoston para retirar una millonaria suma de dinero. Rodríguez explicó que no es cierto que el militar haya retirado los 138 millones de pesos que señala El Mercurio y en cambio dijo que la transacción de que se habla sólo consistió en un depósito a plazo, "que está registrado públicamente dentro del sistema financiero chileno, que nadie lo ha ocultado y que se quiso renovar".

"De todos los antecedentes que existen ninguno apunta a que haya habido una defraudación, un soborno, una comisión. Reitero que en este sentido no existe ningún antecedente que pueda sostener lo que se ha informado", señaló el jurista respondiendo así a la información de prensa.

En cuanto a la existencia de pasaportes con diversas identidades, Rodríguez insistió en que son documentos auténticos "que tenía el general (r) Pinochet por razones de seguridad, que nunca se usaron y que entregó voluntariamente su hijo Marco Antonio al ministro Sergio Muñoz con el objetivo de facilitar la investigación". Aludió con eso a un escrito del juez en que afirmaba que el allanamiento a la oficina del ex jefe castrense tenía como uno de sus argumentos la búsqueda de estos documentos.

Rodríguez reiteró la inocencia del militar en retiro y afirmó: "¿Cómo puede ser que una persona que ha cometido delitos tan graves como los que pretenden señalar, esté colaborando con la justicia en la forma leal que lo ha hecho hasta este momento?".

"El ministro Muñoz ha hecho una serie de descripciones completa y totalmente equivocadas que nosotros en su oportunidad la vamos a impugnar, y lamentamos sinceramente que el ministro Muñoz esté siguiendo los mismos pasos del ministro Guzmán, entregando a los medios de comunicación información incompleta", aseveró el abogado.

11 de Enero 2004 El Mostrador

Designan juez por querrela de hijo de Pinochet contra diputado

El ministro Hugo Dolmestch, en calidad de fuera, fue designado por la Corte de Apelaciones de Santiago para instruir una querrela por injurias y calumnias presentada por Marco Antonio Pinochet contra el diputado Rodolfo Seguel (DC).

La presentación responde a las declaraciones del legislador quien, en el programa El Termómetro de Chilevisión, aseguró que el general retirado Augusto Pinochet Ugarte era "un asesino, ladrón, sinvergüenza" y hoy "se hace el loco".

El abogado Gustavo Collao, patrocinante de la acción judicial, señaló no aceptarán que nadie se pronuncie de esa manera contra el ex militar. "Haber actuado de esa forma contra una persona enferma, no le hace honor al nombre del diputado", sostuvo, en declaraciones a El Mercurio.

11 de Enero 2004 La Nacion

Vidal considera normal reunión Cheyre-empresarios

El almuerzo que a esta hora sostiene en su casa el Comandante en Jefe del Ejército, general Juan Emilio Cheyre, con la directiva de la Confederación de la Producción y el Comercio CPC, "en abosulto" es inapropiada, señaló el ministro secretario general de Gobierno, Francisco Vidal.

Así respondió el vocero de la Moneda al ser consultado respecto de la pertinencia de la cita de la autoridad

castrense y los principales empresarios del país. "El general Cheyre ha conducido al Ejército bajo un concepto, el Ejército de todos los chilenos y parte de los chilenos son los empresarios, así como los trabajadores, así como los pobladores, así como los empleados públicos y particulares", afirmó.

"La relación con el general Cheyre la lleva el ministro de Defensa, ahora donde él invita es un problema de él, aquí vamos al tema de fondo, el tema de fondo es que en el Chile del 2005, el Ejército de Chile dejó de ser patrimonio de un sector económico y de un sector político. El Ejército de Chile de hoy, es de todos los chilenos, de izquierda, centro y derecha, de empresarios y trabajadores" agregó.

Consultado por los dichos del fin de semana de Cheyre a radio Universidad de Chile en que calificó al ex dictador Augusto Pinochet como "un presidente visionario", Vidal respondió con un escueto "eeehhh, cada uno tiene su opinión".

"El pueblo de Chile juzgó políticamente, políticamente al general Pinochet en octubre de 1988 y nosotros siempre confiamos en la sabiduría del pueblo", remató al ser requerido si él consideraba a Pinochet como un "visionario".

11 de Enero 2004 El Mostrador

Querellantes llaman al CDE y SII a pedir el desafuero de Pinochet

Ante los nuevos antecedentes en la investigación por presuntas irregularidades financieras que involucran a Augusto Pinochet, los abogados querellantes en esta causa liderados por Carmen Hertz instaron al Servicio de Impuestos Internos y al Consejo de Defensa del Estado en su calidad de parte en el juicio a solicitar el desafuero del militar en retiro, paso previo para solicitar su procesamiento.

"Nos llama poderosamente la atención que existiendo esa resolución, que estuvo en conocimiento de las instituciones públicas, que son los sostenedores de la acción penal, no se haya solicitado el desafuero de Pinochet. Están por ley obligadas a hacerlo, y en el caso del SII, debieran ampliar la querrela también a la mujer de Pinochet, puesto que el ministro (Sergio Muñoz) señala que ella habría incurrido en fraude tributario", sostuvo la jurista, aludiendo a una resolución del 9 de diciembre en que el juez describe que hay presunciones de un delito.

Para Hertz el escrito no sólo da cuenta de sospechas, sino también de hechos que "pueden configurar presunciones".

El documento alude la profesional señala –según relató El Mercurio- la manera en que Pinochet logró reunir más de quince millones de dólares.

Según la jurista, "es inevitable que este proceso vaya a la Corte de Apelaciones, se solicite el desafuero de Pinochet y que las instituciones públicas que actúan en este juicio, que sostienen la acción penal principalmente, es decir el Consejo de Defensa del Estado y el Servicio de Impuestos Internos, desempeñen su papel y el rol que por ley se les exige".

El juez Muñoz investiga a partir de los documentos del Riggs Bank las cuentas secretas del general en retiro en Estados Unidos.

11 de Enero 2004 El Mercurio

Carmen Hertz insta a solicitar desafuero de Pinochet en caso Riggs

La abogada querellante en el caso Riggs Carmen Hertz instó nuevamente al Servicio de Impuestos Internos (SII) y al Consejo de Defensa del Estado (CDE) a solicitar el desafuero del general (r) Augusto Pinochet Ugarte, en virtud de los antecedentes contenidos en la resolución del 10 de noviembre que publicó El Mercurio.

"Nos llama poderosamente la atención que existiendo esa resolución, que estuvo en conocimiento de las instituciones públicas, que son los sostenedores de la acción penal, no se haya solicitado el desafuero de Pinochet. Están por ley obligadas a hacerlo, y en el caso del SII, debieran ampliar la querrela también a la mujer de Pinochet, puesto que el ministro (Sergio Muñoz) señala que ella habría incurrido en fraude tributario", sostuvo la jurista.

Según la abogada la resolución no sólo da cuenta de sospechas, sino también de hechos que "pueden configurar presunciones".

El pasado 9 de diciembre, el juez Sergio Muñoz, a cargo del caso, emitió una resolución judicial en que describía en detalle la manera en que el general (r) había logrado reunir la suma de US\$ 15.

993.047,75. Entre la información contenida en el documento, destaca la forma en que el ex Mandatario habría utilizado dineros del Ejército para comprar "antigüedades, libros, joyas, mobiliario, y objetos de uso personal".

Asimismo, el juez afirma que tiene "sospechas fundadas de la participación de Pinochet en tres delitos: malversación de caudales públicos, negociaciones incompatibles e infracción al artículo 97 N° 4 del

Código Tributario. Es decir, que el ex senador vitalicio incurrió reiteradamente en "declaraciones maliciosamente incompletas" al evadir impuestos al fisco.

Esto explica que el 21 de septiembre el SII se querellara por evasión tributaria en contra de Pinochet, su ex albacea, Óscar Aitken, y quienes resulten responsables, de este ilícito entre los años 1998 y 2004.

Los antecedentes aparecieron luego que el juez Muñoz allanara el jueves pasado la oficina de Pinochet, en donde incautó computadores, un maletín e importantes documentos, que le costaron una queja disciplinaria y la ruptura con su defensa.

11 de Enero 2004 La Tercera

Jueces se pronuncian por informe de tortura

Las discutidas sesiones de tres plenos de la Corte de Apelaciones por el Informe Valech finalmente dieron resultado: un escueto acuerdo en el que si bien una mayoría estuvo en contra de pronunciarse, cuatro disidentes realizaron una crítica tanto a las autoridades civiles de la época como al rol que cumplieron los tribunales superiores durante el régimen militar. Los disidentes Dobra Lusic, Carlos Cerda, Haroldo Brito, Jorge Dahm y Juan Escobar estimaban necesario que la Corte comentara el informe sobre tortura.

Sus razones las explicaron así en el voto en contra: "En cuanto a los hechos (...) acaecidos durante el régimen militar, entre otros motivos, se debieron a pequeños engaños y ocultamiento de antecedentes relacionados con las víctimas por parte de las autoridades políticas de la época y a la simple y frecuente aceptación de los informes que desconocían los hechos denunciados, a la omisión de diligencias investigativas y protectoras propias de las facultades conservadoras de la jurisdicción, y a la preeminencia de la norma puramente legal por sobre el ordenamiento jurídico en las decisiones de algunos integrantes de los tribunales superiores".

12 de Enero 2004 El Mostrador

Operación Cóndor: Corte ratifica libertad para Pinochet

La Cuarta Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago, en fallo unánime, otorgó el beneficio de la libertad provisional para el general retirado Augusto Pinochet Ugarte, procesado en el marco de la Operación Cóndor.

El tribunal de alzada capitalino, además, ratificó que el ex uniformado deberá pagar una fianza de dos millones de pesos para obtener su libertad, la misma que había fijado el ministro de fuera Juan Guzmán Tapia al entregarle el beneficio.

El abogado Pablo Rodríguez Grez, que representa al ex gobernante de facto, aseguró al término de los alegatos que no tenía dinero para pagar la fianza del ex militar, por lo que había pedido al tribunal rebajar el monto impuesto por Guzmán.

"No estamos en condiciones de pagar una (fianza) tan alta", dijo el profesional, al recordar que "todos los recursos" de su cliente están embargados en el marco de la investigación que lleva adelante el ministro de fuera Sergio Muñoz, por las millonarias cuentas en el Banco Riggs.

En ese sentido, anticipó que deberán buscar recursos entre "los admiradores y seguidores" del ex uniformado, e insistió que éste está siendo víctima de una persecución política, pues -a su juicio- los opositores de Pinochet desvirtúan los hechos.

12 de Enero 2004 El Mostrador

Prats: Corte niega desafuero de Pinochet a jueza argentina

El Pleno de la Corte de Apelaciones de Santiago, en forma unánime, rechazó la solicitud de una jueza argentina para desaforar al general en retiro Augusto Pinochet Ugarte por el atentado que en 1974 le costó la vida al general Carlos Prats.

El presidente del tribunal de alzada, Juan González, explicó que el pedido de la magistrada María Servini de Cubría fue desestimado, porque en Chile existe un proceso abierto por los mismos hechos, que es sustanciado por el ministro Alejandro Solís.

En la investigación de Solís, Pinochet fue despojado del fuero del que goza en su calidad de ex gobernante el pasado 2 de diciembre por la Corte de Apelaciones, acogiendo una solicitud presentada por las tres hijas de Prats.

Además de ese proceso, el ex militar, de 89 años, está procesado como autor de nueve secuestros y un homicidio calificados por la llamada Operación Cóndor y, además, es investigado por las millonarias cuentas detectadas a su nombre en el Banco Riggs.

Segundo traspíe de Cubría

Esta no es la primera vez que la jueza argentina, que ya condenó a cadena al civil Enrique Arancibia Clavel

a cadena perpetua. En diciembre de 2002, la Corte Suprema le negó un pedido de extradición presentado contra la cúpula de la disuelta Dirección de Inteligencia Nacional (DINA).

Sin embargo, ordenó abrir una investigación en Chile, la que quedó en manos del juez Solís.

En esa causa, se encuentran procesados el ex director de la DINA, general (R) Manuel Contreras, el general (R) Raúl Iturriaga Neumann y los brigadieres (R) Pedro Espinoza, José Zara y Christoph Willike, además de los agentes civiles Jorge Iturriaga Neumann y Mariana Callejas.

El general Prats y su esposa, Sofía Cuthbert, murieron el 30 de noviembre de 1974 en el barrio bonaerense de Palermo, por la explosión de una bomba colocada bajo su automóvil por el norteamericano Michael Townley, también ex agente de la DINA.

Townley confesó ser el autor material del crimen ante la jueza Servini de Cubría, quien lo interrogó en 1999 en Estados Unidos, donde reside como testigo protegido por su colaboración en el crimen del ex canciller Orlando Letelier, del que también fue autor.

12 de Enero 2004 La Nación

Chevesich quiere interrogar al ‘Papudo’

La ministra Gloria Ana Chevesich envió un exhorto a Francia para interrogar al ex agente del Comando Conjunto, Andrés Valenzuela ‘El Papudo’ para que entregue todos los antecedentes que tenga sobre la muerte de Hugo Ratier y Alejandro Salgado Troquian, hecho ocurrido el 7 de septiembre de 1983, conocido también como el caso Janequeo.

En 1984, Valenzuela declaró en la Vicaría de la Solidaridad que la muerte de ambos militantes del MIR, ocurrida en Quinta Normal en 1983, fue un montaje de la entonces Central Nacional de Informaciones (CNI), tras el homicidio del intendente de Santiago, coronel Carol Urzúa, acaecido el 30 de agosto de 1983.

Fuentes judiciales dijeron que la causa sustanciada por Chevesich ha tenido importantes avances, desde que la abogada Alejandra Arriaza presentó una denuncia criminal para que se investiguen esos hechos. También gracias al testimonio de Miguel Bustos, hijastro de Salgado, quien vive actualmente en Suecia y figura como el único sobreviviente del criminal montaje.

De acuerdo a los antecedentes recogidos por La Nación, Chevesich ha interrogado al menos a 15 ex agentes de la CNI quienes habrían confirmado la versión de ‘El Papudo’, por lo que una vez que el testimonio llegue de vuelta a Chile, se espera que dicte los primeros autos de procesamiento en esta causa. El mismo día en que murieron Ratier y Salgado, la CNI detectó a otros militantes del MIR, esta vez en la comuna de Las Condes, en Fuenteovejuna. En ese lugar fallecieron a raíz de los disparos Arturo Villavela, jefe del aparato militar del MIR, Lucía Vergara y Sergio Peña Díaz.

El exhorto de Chevesich debe pasar ahora a la fiscal de la Corte Suprema, Mónica Maldonado, y luego a la Sala Penal del máximo tribunal para que visen el procedimiento de colaboración de legal.

Andrés Valenzuela vive en París, Francia. Su nombre apareció nuevamente en octubre de 2003, por una declaración que prestó ante la Policía de Investigaciones, donde aseguró que conocía el nombre del presunto autor de la muerte del ex Presidente Eduardo Frei Montalva, indagatoria que sustancia el ministro Alejandro Madrid.

13 de Enero 2004 La Nación

Muñoz envía exhortos para verificar cuentas de Pinochet

En lo que constituye todo un golpe dentro de la investigación por cuentas secretas en el Banco Riggs, el ministro Sergio Muñoz envió once exhortos al extranjero solicitando información bancaria de las cuentas que el ex militar tenía en distintos países y además antecedentes sobre el origen de estos depósitos internacionales.

Las cartas rogatorias van dirigidas a la autoridad bancaria de Estados Unidos, donde le piden informes sobre bancos de Nueva York Oklahoma, Washington y Miami. Hace lo propio requiriendo información de Luxemburgo, Zurich, Londres, Bahamas y aún más se dirige directo hacia el juez español Baltasar Garzón para solicitarle antecedentes también sobre las cuentas de Pinochet.

Esta es la primera arremetida judicial que Muñoz realiza en el caso Riggs pidiendo información a entidades extranjeras desde que se revelara la existencia de las cuentas secretas.

Muñoz con el escrito avanza hacia oficializar la información que obtuvo de la investigación que desarrolló el Senado norteamericano y que en parte reveló en la resolución del 10 de diciembre pasado en la que rechazo levantar el embargo de los bienes de Pinochet.

En este documento afirma que “efectuado el recuento de los distintos depósitos conocidos hasta ahora, en cuanto a capital e intereses, de Pinochet Ugarte e Hiriart Rodríguez en el extranjero, suman un total de US

\$ 15.933.047,75. Los cuales resultan de la suma de cuentas en los Bancos Riggs de Londres; Riggs Washington; Riggs Miami; Espir o Santo de Miami; Banco de Chile Nueva York; Banco de Chile Miami, y Coutts Bank de Miami, a lo que se suman transferencias de fondo desde los Bancos Atlántico de Nueva York; Banco Atlántico de Gibraltar; Banco Atlántico de Zurich; Citibank USA; Bank of Bahamas; Sun Bank de USA; Swiss Corp; Bank of America; American Express USA; Lehman Brother de USA y Barclays Bank USA”.

Como en todo exhorto, el paso previo para ser despachado será la revisión de la Corte Suprema, trámite que podría resolverse la próxima semana.

13 de Enero 2004 La Nacion

CDE revisará todos los procesos que afectan a Pinochet

El Consejo de Defensa del Estado (CDE) analizará la próxima semana un informe que deberá preparar el comité penal del organismo sobre todos los procesos judiciales que afectan a Pinochet, entre ellos el referido a las millonarias cuentas en el Banco Riggs. Así lo aseguró a La Nación uno de los consejeros. La decisión fue adoptada ayer en la tradicional sesión de los martes que tiene la entidad y surgió a raíz de las publicaciones sobre el uso de fondos del Ejército, y los pagos desde diversas cuentas de bancos extranjeros a las que Pinochet tenía en el Riggs, que constan en la resolución del 10 de diciembre pasado, donde el ministro Sergio Muñoz rechazó levantar el embargo a los bienes del ex militar. Influyó también en esta decisión del CDE la “afrenta” jurídica de la abogada querellante Carmen Hertz, quien criticó al organismo y al SII por no realizar las gestiones pertinentes para solicitar el desafuero del ex dictador, a pesar de los antecedentes que aparecían en la mentada resolución, donde se acreditaban los delitos de evasión tributaria, fraude al fisco y malversación de caudales públicos. Según la fuente consultada, algunos consejeros estaban algo descolocados con la cantidad de información relativa a Pinochet y el caso Riggs que había aparecido en los medios y de la que ellos no tenían mayor conocimiento.

El informe, dijo la fuente, debería ser leído por uno de los abogados del CDE la próxima semana y visado por una de las cabezas visibles del comité penal, el consejero Guillermo Ruiz Pulido.

De acuerdo a los antecedentes recabados por La Nación, la próxima semana podría surgir algún tipo de decisión sobre el caso Riggs, aunque otros consejeros lo consideraron poco probable ya que la presidenta del CDE, Clara Szczaransky, se encuentra de vacaciones en Italia.

Aunque en el caso Riggs el CDE es sólo denunciante, para los efectos de pedir diligencias en un proceso y tener acceso al sumario no existe mayor diferencia.

SII: reunión reservada

En tanto, ayer en el SII se realizó una reservada reunión entre algunos jefes de unidades y el director de la entidad, Juan Toro, donde se analizó la posibilidad de ampliar la querrela contra la esposa del militar (R), Lucía Hiriart.

La decisión aún esta pendiente, dijo una fuente del SII, debido a que Toro no está convencido de que Hiriart tenga una participación necesaria en los delitos que Muñoz acreditó contra Pinochet.

La idea de que el libelo recoja también las responsabilidades penales de Lucía Hiriart, surgió del ministro Muñoz, quien en una reciente resolución hizo un “guiño” jurídico al organismo para que actuara en ese sentido.

13 de Enero 2004 El Mostrador

Senado pide postergar proyecto de rebaja de penas

La Comisión de Derechos Humanos del Senado acordó enviar un oficio al Presidente Ricardo Lagos para que retire de la actual legislatura extraordinaria (vigente hasta el 21 de mayo), el proyecto de ley sobre incentivos para la entrega de información en procesos de derechos humanos.

El senador Jaime Naranjo (PS) explicó que el pedido responde a la difícil situación que se ha generado con esta iniciativa legal, puesto que artículos que traspasan las causas de la justicia militar a la civil no cuenta con los votos suficientes para ser aprobada en el Senado –requiere 4/7 de los parlamentarios en ejercicio, esto es 27 senadores-.

“El proyecto no deja contentos ni a uno ni a otros sectores políticos ni tampoco a los propios miembros de la comisión”, explicó Naranjo, quien pidió al Gobierno evaluar si lo incorpora en una próxima legislatura o, bien, busca una solución. “La comisión se ha puesto a disposición para colaborar en todo lo que sea necesario para terminar con éxito”, afirmó

14 de Enero 2004 La Nacion

Ex militar argentino comparece ante justicia española por violaciones a los DDHH

El juicio contra el ex marino argentino Adolfo Scilingo, que comenzó hoy al mediodía en la Segunda Sección Penal de la Audiencia Nacional de Madrid, fue suspendido a los 10 minutos del inicio para que los médicos forenses examinen el estado de salud del ex represor, acusado de los delitos de genocidio, terrorismo y torturas.

Tras la apertura del proceso, se dio lectura a un informe de los médicos forenses sobre un mareo sufrido esta mañana por Scilingo, en el cual el militar aludió a la huelga de hambre que dice mantener desde hace un mes y agregó que tiene "problemas" con la embajada de su país.

Se pasó luego a leer los derechos del imputado y fue entonces cuando el tribunal decidió suspender la audiencia para que los médicos forenses analizaran el estado de salud de Scilingo.

El juicio español es el primero "en presencia" contra un miembro de la última dictadura militar argentina (1976-83) que se realiza fuera de ese país, y también el primero con acusación de "genocidio".

El juicio comenzó a las 11 GMT con una hora y media de retraso pues existía un pedido para presentar una nueva acusación contra el ex represor.

14 de Enero 2004 La Nacion

Patricia Verdugo: "Todos los chilenos pagamos la electricidad que se aplicó para torturar en la dictadura"

Un nuevo texto se sumó a la bibliografía sobre Derechos Humanos. "De la tortura NO se habla, Agüero versus Meneses", presentado ayer, es una obra que estructura una serie de artículos reflexivos en torno a estas violaciones de los derechos humanos como fenómeno masivo durante la dictadura pinochetista. Los autores, entre los que figuran nombres como Patricia Verdugo –editora del texto–, Tomás Moulián y Paz Rojas, analizan la perspectiva social en torno a la aceptación de la tortura como un fenómeno institucionalizado y su condición de "tema tabú durante quince años", tomando el ejemplo particular el encuentro de una víctima y su victimario, Felipe Agüero, ex prisionero político que, años después de su reclusión, reconoce a su torturador, Emilio Meneses Ciuffardi.

Para la autora de "Los Zarpazos del Puma" (1984) y "Quemados vivos" (1985), el velo que mantenía la tortura fuera de la discusión política y pública, se "descorrió" recién a fines del 2004 con el Informe Valech motivado, según la periodista, irónicamente por una jugada política de la UDI.

"En junio del año pasado, Pablo Longueira anunció que su partido estaba preparando una iniciativa de derechos humanos y fue en ese minuto cuando la UDI le da permiso a la Concertación, para hablar de tortura" aseguró.

Agüero versus Meneses

En "De la Tortura NO se habla" se invita a pensar desde el derecho, la sociología, la psiquiatría, la historia y las comunicaciones en una historia "tan real como dolorosa". El camino de los encuentros entre dos hombres que tienen muchas cosas en común: ambos chilenos, pertenecientes a una misma generación, estudiantes universitarios durante los días en que las Fuerzas Armadas llevaron a cabo el Golpe Militar en 1973, y posteriormente ambos académicos de la Universidad Católica en el período de la transición.

"Sus vidas tuvieron un primer punto de encuentro en el Estadio Nacional, cuando el recinto sirvió como campo de concentración de prisioneros políticos. Casi dos décadas después, cuando Chile había iniciado la transición, volvieron a encontrarse. Para entonces, ambos eran académicos especializados en materias de Defensa. El profesor Meneses puso el eje en la estrategia y el profesor Agüero lo hizo en la relación militarismo-democracia", relata el libro.

El cientista político de la Universidad Católica, Tomás Chuaqui, escuchó el perverso relato de Felipe Agüero, como se señala en el texto: "Yo me caí al suelo, fue tal el impacto que se me llegaron a doblar las rodillas y caí al suelo. Seguí conversando con él, me hablaba de Emilio Meneses, con quien yo pasaba mucho tiempo en el Instituto de Ciencias Políticas de la Universidad Católica, almorzamos juntos. Yo no tenía más camino que esperar a que el doctor Agüero decidiera enfrentar el asunto algún día".

Pero la denuncia pública llegó cuando Felipe Agüero se atrevió a delatar a Meneses. El rechazo de estudiantes y académicos a su permanencia en la casa de estudios, obligó su salida. "Aquí existió una forma de sanción social, pues es la sociedad la que tiene que asumir su historia" afirmó la escritora.

Polémica de dos páginas

Entre agradecimientos y discursos, Tomás Chuaqui señaló su discordancia con la publicación de "dos páginas" en el artículo "Los Protagonistas", de Patricia Verdugo. Este texto se refiere a la relación de quien se desempeñó como director del Instituto de Ciencias Políticas de la PUC, Alfredo Rehren, y su padre, quien fuera un alto oficial del Ejército y comandante del regimiento de Los Ángeles, a quien Agüero dirigiera una carta denunciando haber sido torturado por su "colega" de la PUC.

El actual director de la institución, Tomás Chuaqui, dijo que sólo supo a última hora de la publicación de estos antecedentes en las dos páginas que “fueron incorporadas sin consultarme” y agregó que, de “haber sabido que eso iba a estar publicado en el libro, yo no habría participado”.

La molestia de Chaqui encontró su réplica en la editora del libro. Patricia Verdugo respondió que “el pasado fin de semana discutimos este asunto con Chuaqui, él se enojó muchísimo, y aquí estamos sentados en esta mesa. En todo caso, para los que no hayan leído el libro, debo aclarar que no se trata de una referencia al doctor Rehren porque es su padre, sino a una causa judicial del Segundo Juzgado del Crimen de Los Ángeles, donde hay por lo menos siete testimonios de uniformados y ex prisioneros políticos, que dicen que Rehren hijo, prestó servicio en este regimiento, que fue el peor campo de concentración de Chile”.

14 de Enero 2004 La Tercera

Vergara: "No hay fecha ni lugar para acto en Esmeralda"

El comandante en jefe de la Armada, almirante Miguel Angel Vergara, dijo ayer que aún no existe fecha ni un lugar definido para realizar el acto de desagravio que planea la institución en el buque escuela Esmeralda, para quienes estuvieron detenidos en la nave después del golpe militar.

Si bien el almirante había señalado que la idea de la Marina era realizar dicho acto a fines de enero en Talcahuano, ayer puntualizó que no hay nada acordado. "No hay fecha. Seguimos con la puerta abierta para todo tipo de conversaciones. Entendemos que este problema para algunas personas es muy sensible. Nos vamos a tomar el tiempo que sea necesario de modo que las cosas maduren y cuando esté madura informaremos a la prensa el momento en que se va a realizar", dijo.

14 de Enero 2004 El Mostrador

Rechazan prescribir caso de mirista Paulina Aguirre

El ministro Jorge Zepeda rechazó aplicar la prescripción en el caso del homicidio calificado de la militante del MIR Paulina Aguirre Tobar, perpetrado en 1985, al estimar que se trata de un crimen de lesa humanidad y, por tanto, imprescriptible.

De esta manera, el ministro con dedicación exclusiva para causa de derechos humanos desestimó la solicitud de la defensa de los procesados y quedó a un paso de dictar sentencia en esta causa.

En la causa se encuentran procesados el ex jefe operativo de la disuelta Central Nacional de Informaciones (CNI) Álvaro Corbalán Castilla, y los ex agentes de la Brigada Azul de ese organismo represivo Kranz Bauer Donoso, Alejandro Astudillo Adams, Miguel Soto Estuardo y Jorge Andrade Gómez.

El abogado Nelson Caucoto, querellante en el proceso, destacó que el fallo es "es la aplicación del derecho internacional", pues al crimen le da "el carácter de delito de lesa humanidad al homicidio investigado, lo que en consecuencia, impide aplicar prescripción”

Aguirre Tobar, de 20 años y militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR), fue ejecutada cuando regresaba a su domicilio en el sector capitalino de Las Condes, el 29 de marzo de 1985, según consigna el "Informe Rettig" que documentó las violaciones a los derechos humanos durante la dictadura (1973-1990).

El informe agrega que la joven fue ejecutada por agentes de la CNI, pero la versión oficial de la época habló de enfrentamiento, sobre la base de que los autores pusieron un arma en la mano del cadáver para sustentar la historia de que se había resistido al arresto.

Aunque la justicia militar corroboró la tesis del régimen militar, Zepeda logró establecer que hay antecedentes suficientes para dar por acreditado que se trató de un homicidio calificado y que la víctima fue acribillada a mansalva sin una advertencia ni conminación previa.

Según el informe de autopsia, Paulina Aguirre recibió dos disparos en la cabeza, uno en el cuello, tres en la mano derecha y dos en el antebrazo izquierdo.

15 de Enero 2005 La Nación

Seis mil años de cárcel

El ex oficial de la Marina argentina Adolfo Scilingo está acusado de delitos de genocidio en concurso con 30 delitos de asesinato, 93 de lesiones, 225 de terrorismo y 286 de torturas. Por esto las acusaciones populares y particulares en España piden para él 6.626 años de cárcel, aunque la pena máxima real a la que puede ser condenado es de 30 años.

Scilingo estuvo asignado a la tristemente famosa Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA) durante el último gobierno militar argentino (1976-1983) y confesó haber participado en los llamados ‘vuelos de la muerte’ y haber arrojado al menos a 30 personas al mar.

Según los escritos de la Fiscalía española, Scilingo -que era teniente de navío en la fecha del golpe militar- tuvo una “activa intervención” en la supervisión y puesta en marcha de las “picanas” con las que se torturaba a los detenidos con descargas de corriente eléctrica.

Scilingo, actualmente preso en la cárcel madrileña de Alcalá-Meco, llegó voluntariamente a España en octubre de 1997, donde se declaró “arrepentido” y confesó su participación en los ‘vuelos de la muerte’ ante el juez de la Audiencia Nacional Baltasar Garzón.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios “Miguel Enríquez”, CEME:

<http://www.archivo-chile.com>

Si tienes documentación relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, tesis, testimonios, discursos, fotos, prensa, etc.) Envía a:

archivochileceme@yahoo.com

NOTA:

El portal del CEME es un archivo histórico, social y político de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores.